

## Sumario

Número 128 - Jueves, 6 de julio de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 29

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017. 45

Extracto de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 46

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de libre designación. 47



**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 28 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. 48

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 49

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 29 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante. 51

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba en el procedimiento abreviado número 237/2017. 53

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 200/2017. 54

Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 194/2017. 55

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se acuerda la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Párvulos», de Jaén. (PP. 1524/2017). 56

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales. 57

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Asociación Asperger y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la realización de prácticas por parte del alumnado integrante del programa de prácticas profesionales en centros de trabajo de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería. 59

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada. 60

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 5 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 794/2015. 67

Edicto de 22 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 54/2016. (PP. 1651/2017). 69

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 391/2014. 70

Edicto de 21 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento ejecución hipotecaria núm. 756/2007. (PP. 1399/2017). 72

Edicto de 24 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1182/2008. (PP. 1400/2017). 74

Edicto de 25 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1176/2009. (PP. 1398/2017). 76

Edicto de 2 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 378/2013. (PP. 1721/2017). 78

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 16 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 112/2017. 80

Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 84/2017. 82

Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 542/2017. 83

Edicto de 28 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 27/2017.	84
Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 474/2017.	86
Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2017.	87

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.	90
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1934/2017).	91
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1935/2017).	93
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1936/2017).	95
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1937/2017).	97
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1938/2017).	99
Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1939/2017).	101

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1941/2017).	103
--	-----

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1942/2017).	105
--	-----

- Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 1940/2017). 107
- Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1932/2017). 109
- Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1933/2017). 111
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan. 113

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la Resolución por la que se acuerda la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal. 115

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, convocatoria 2017 (Modalidad ASC-CCA). 116
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo relativo a concesión de subvenciones. 117
- Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE Formación Continua). 118
- Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 119
- Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 120

- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones. 121
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 123
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 124
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 125

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 126
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 127
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 128
- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia. 129
- Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia. 130
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 131
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia. 136
- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 137
- Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 139

Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia. 140

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia. 141

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 142

Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 145

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 146

Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 147

Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 149

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 150

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 151

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 152

Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, relativo a procedimiento administrativo que se cita. 153

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 154

- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla. 155
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que, intentada notificación, no ha sido posible practicarla. 156
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que se ha efectuado trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse. 157
- Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 158
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 160
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 161
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. 162

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 163
- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 164
- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 165

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes de Sevilla. 167

Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Málaga.	169
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.	171
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.	173
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.	176
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.	178
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.	184
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.	187
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.	190
Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	195
Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de intereses de demora de distintos expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan, en los términos municipales de Partaloa y Oria, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.	196
Anuncio de 3 de julio de 2017, de notificación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.	198

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de notificación de resolución de recurso de alzada en materia de turismo.	199
Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.	200

- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución en procedimiento sancionador en materia de turismo que se cita. 201
- Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Acuerdos de Inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 202
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo. 203
- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación de resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de turismo. 204
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifican actas de infracción, al haberse detectado incumplimiento de la normativa turística, de conformidad con la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. 205

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan. 206
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 207
- Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 209

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 1642/2017). 211
- Acuerdo de 12 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental que se cita, en Loja (Granada). (PP. 1739/2017). 213
- Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo-terrestre y de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1689/2017). 214

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo relativo a la aprobación definitiva del proyecto que se cita. 216

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre devolución de arma, por finalización de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 218

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 219

Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 220

#### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 23 de junio de 2017, del Ayuntamiento de Villamartín, por el que se somete a Información Pública el Estudio Ambiental Estratégico con ocasión de la Aprobación Provisional II del PGOU de Villamartín (Cádiz), en acuerdo adoptado en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 8 de junio de 2017. (PP. 1842/2017). 221

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de junio de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El artículo 9 de las bases reguladoras determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por orden de la Consejería competente en materia de vivienda.

La ayuda que se convoca en esta Orden está prevista tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Con fecha 10 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el citado Plan, dando continuidad al mismo y garantizando con su aprobación la continuidad de la financiación de las ayudas del Estado en materia de vivienda, tal y como se recoge en su preámbulo.

Del mismo modo, en la disposición adicional única se recoge que las ayudas que se concedan durante la prórroga del Plan Estatal se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, en todo lo que resulte aplicable y no se oponga a otras disposiciones de rango superior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la presente Orden se publican los formularios para la presentación de solicitudes, para la presentación de alegaciones y documentos y para la justificación de los pagos, así como la ficha de datos complementarios.

Las bases reguladoras de la ayuda establecen la posibilidad de que Entidades Colaboradoras participen en su gestión y tramitación, una vez obtenida la condición Agentes Colaboradores. La solicitud para la obtención de dicha condición se materializa con la presentación del convenio-tipo publicado como Anexo I de la Orden que aprueba las bases, y a tal fin, el apartado 2 de su artículo 10 concede un plazo de diez días a partir de su entrada en vigor. Se hace necesario que este plazo quede establecido en cada una de las correspondientes convocatorias, en previsión de que existan entidades que no hayan suscrito dicho convenio con anterioridad y estén interesadas en colaborar en cualquiera de las convocatorias posteriores.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en las disposiciones y bases reguladoras mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, y a propuesta de la Secretaria General de Vivienda,

**DISPONGO****Primero. Convocatoria.**

1. Se convoca para el presente ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a las mensualidades del año 2017.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 29 de junio de 2016, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 126, de 4.7.2016), en adelante, bases reguladoras.

3. De igual forma, se publican con esta Orden:

- a) Anexo I, formulario de solicitud.
- b) Anexo II: «Ficha de datos complementarios».
- c) Anexo III: Formulario de «Alegaciones y presentación de documentación».
- d) Anexo IV: «Modelo de justificación de pagos».

**Segundo. Objeto.**

Las ayudas que se convocan tienen por objeto facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el artículo 5 de las bases reguladoras.

2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el artículo 14 de dichas bases.

**Cuarto. Solicitudes.**

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>) y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de cada provincia.

3. Las solicitudes se presentarán en los lugares indicados en el artículo 11 de las bases reguladoras.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto. Financiación.**

1. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 15.000.000 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Dicho importe deriva de financiación estatal y será abonado con cargo a la posición presupuestaria 1500180000 G/43A/48300/00 S0096, con el máximo para cada ayuda que se establece en el artículo 7.1 de las bases reguladoras.

3. No se establece la posibilidad del complemento al que se refiere el apartado 2 de dicho artículo 7 por no existir disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio. No obstante lo anterior, las ayudas podrán complementarse hasta alcanzar 1.300.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48304/00 01 para el caso de que, conforme a lo establecido el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, pudiera disponerse de dicho crédito previamente a la resolución de concesión. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y su publicación, en los términos previstos en la regla 3.ª del citado precepto.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se prevé que si una vez resuelta la convocatoria existieran aumentos sobrevenidos en el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias señaladas, podrá realizarse una resolución complementaria de concesión de nuevas ayudas a aquellas personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito inicialmente previsto.

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimientos serán los recogidos en los artículos 9 y 16 de las bases reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Décimo. Plazo de presentación de Convenio de Colaboración.

Se concede un plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, para que las Entidades Públicas interesadas que aún no hayan obtenido la condición de Agente Colaborador presenten el convenio-tipo suscrito al que se refiere el artículo 10 de las bases reguladoras, que supone la solicitud de dicha condición.

Decimoprimer. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sea necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Decimosegundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de junio de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 7)

ANEXO I

ENTIDAD:

**4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA**La persona abajo firmante **DECLARA:**

- Que tiene residencia legal en el territorio nacional y no esta incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que TODOS los miembros de la Unidad de Convivencia cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.
- No disponer de la titularidad o de algún derecho de uso sobre otra vivienda, de conformidad con el artículo 5.f).
- No tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con la persona arrendadora de la vivienda, o no ser su socio o participe.
- No haber solicitado ni obtenido ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad, de conformidad con el artículo 8.
- Que son ciertos los datos reflejados en la presente solicitud.

Solo para personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. **DECLARA:**

- Haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, precedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

La persona abajo firmante se **COMPROMETE:**

- \* A aportar en el trámite de audiencia la documentación, exigida conforme al artículo 15 de las bases reguladoras, que no hubiera sido presentada con anterioridad.
- \* A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable, en su caso.

Y **SOLICITA** la concesión de la ayuda al alquiler a personas con ingresos limitados por importe del 40% de la renta de alquiler, más la ayuda complementaria que pudiera corresponderle en su caso, hasta el 80% del mismo importe

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: ..... 4.1

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE .....**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

**NOTA:**

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desestimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de baremación, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización de la persona solicitante al órgano gestor, incluida la entidad pública designada por la misma para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social, y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieran aportar.

002399/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 7)

ANEXO I

<b>5 DATOS DEL ALQUILER</b>					
<b>5.1 Datos de la vivienda arrendada en el momento de la solicitud</b>					
TIPO VÍA: 5.1.1	NOMBRE VÍA: 5.1.2				
KM.: 5.1.3	LETRA: 5.1.4	NÚMERO: 5.1.5	ESCALERA: 5.1.6	PISO: 5.1.7	PUERTA: 5.1.8
LOCALIDAD: 5.1.9			PROVINCIA: 5.1.10		C. POSTAL: 5.1.11
VIVIENDA PROTEGIA: 5.1.12 <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			REFERENCIA CATASTRAL: 5.1.13 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> EDIFICIO		
FECHA DE CONTRATO: 5.1.14			La referencia catastral puede obtenerla en la página: <a href="https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA">https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA</a>		
<b>5.2 Datos de otros contratos de arrendamientos anteriores, vigentes en el año de la convocatoria</b>					
1º	FECHA INICIO: 5.2.1 / /	FECHA FIN: 5.2.2 / /			
UBICACIÓN: 5.2.3					
LOCALIDAD: 5.2.4		PROVINCIA: 5.2.5	C. POSTAL: 5.2.6		
2º	FECHA INICIO: 5.2.7 / /	FECHA FIN: 5.2.8 / /			
UBICACIÓN: 5.2.9					
LOCALIDAD: 5.2.10		PROVINCIA: 5.2.11	C. POSTAL: 5.2.12		
<b>5.3 Datos relativos al período subvencionable (meses completos y consecutivos del año de convocatoria en los que se cumplen los requisitos)</b>					
MES DE INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE: 5.3.1		MES FINALIZACIÓN PERÍODO SUBVENCIONABLE: 5.3.2			
EN CASO DE RENTA IDÉNTICA PARA TODAS LAS MENSUALIDADES SUBVENCIONABLES: 5.4.1		€			
EN CASO DE RENTAS DISTINTAS MENSUALIDADES: 5.4.2					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
<b>6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA</b>					
<b>MIEMBROS UC1: SOLICITANTE</b>					
APellidos y nombre: 1.1.1 - 1.1.4 - 1.1.5		FECHA NACIMIENTO: 6.1.1			
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.1.2					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.					
Fdo.: ..... 6.1.3					

002399/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 7)

ANEXO I

6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)		
<b>MIEMBROS UC2:</b>		
NOMBRE: 6.2.1	1º APELLIDO: 6.2.2	2º APELLIDO: 6.2.3
DNI/NIE: 6.2.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.2.5	
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.2.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: ..... 6.2.7		
<b>MIEMBROS UC3:</b>		
NOMBRE: 6.3.1	1º APELLIDO: 6.3.2	2º APELLIDO: 6.3.3
DNI/NIE: 6.3.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.3.5	
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.3.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: ..... 6.3.7		

002399/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 7)

ANEXO I

6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)		
<b>MIEMBROS UC4:</b>		
NOMBRE: 6.4.1	1º APELLIDO: 6.4.2	2º APELLIDO: 6.4.3
DNI/NIE: 6.4.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.4.5	
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.4.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: ..... 6.4.7		
<b>MIEMBROS UC5:</b>		
NOMBRE: 6.5.1	1º APELLIDO: 6.5.2	2º APELLIDO: 6.5.3
DNI/NIE: 6.5.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.5.5	
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.5.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: ..... 6.5.7		

002399/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 7)

ANEXO I

6 CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)		
<b>MIEMBROS UC6:</b>		
NOMBRE: 6.6.1	1º APELLIDO: 6.6.2	2º APELLIDO: 6.6.3
DNI/NIE: 6.6.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.6.5	
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.6.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y <b>MANIFIESTA</b> su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: ..... 6.6.7		
Se rellenarán los datos de los miembros de la unidad de convivencia, y cada uno de ellos suscribirá su declaración responsable; las de los miembros menores de edad serán firmadas por su madre/padre/ tutor legal. Si se trata de una unidad de convivencia de más de 6 miembros se puede anexas esta misma hoja dos o más veces para completar los datos.		

7 AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras:				
7.1 Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	
1	.....	.....	.....	
2	.....	.....	.....	
3	.....	.....	.....	
4	.....	.....	.....	
5	.....	.....	.....	
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos de los que no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización de éstos.				
7.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	
1	.....	.....	.....	
2	.....	.....	.....	
3	.....	.....	.....	
4	.....	.....	.....	
5	.....	.....	.....	
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				
7.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):				
<input type="checkbox"/> Contrato/s de arrendamiento de vivienda habitual y permanente ajustado a lo establecido en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre. 7.3.1				
<input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento colectivo previo emitido en el ejercicio de la convocatoria. 7.3.2				

002399/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 7)

ANEXO I

7	AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN (continuación)
<input type="checkbox"/>	Tarjeta de Identidad de Extranjero, cuando el solicitante de las ayudas sea persona extranjera. 7.3.3
<input type="checkbox"/>	Acreditación de estar en situación de especial vulnerabilidad por encontrarse en riesgo de exclusión social, conforme al artículo 12.1.h), o al menos acreditación de haberlo solicitado. 7.3.4
<input type="checkbox"/>	Si actúa mediante representante, se aporta acreditación de la representación. 7.3.5
<input type="checkbox"/>	Anexo III "Ficha de datos complementarios", en su caso. 7.3.6
<input type="checkbox"/>	Otros: .....
7.4 Relativos a la ponderación de ingresos y baremación, que solicito me sean tenidos en cuenta:	
<input type="checkbox"/>	7.4.1 Ha sufrido un desahucio de su vivienda en alquiler por no poder hacer frente a la renta de alquiler, para lo que deberán acreditarse ingresos inferiores al mínimo personal y familiar regulado en el artículo 56 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluso cuando se trate de la misma vivienda para la que se solicita la ayuda por no haberse producido lanzamiento. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta decreto o sentencia judicial por la que se ponga fin al proceso de desahucio por falta de pago de las rentas o cantidades debidas por el arrendatario.
<input type="checkbox"/>	7.4.2 Se ha producido el desahucio de su vivienda en propiedad o se justifique haberse visto obligado a su venta o dación en pago por no poder atender los pagos de la cuota hipotecaria. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta decreto o sentencia judicial de lanzamiento por ejecución hipotecaria o escritura pública de transmisión en caso de dación en pago.
<input type="checkbox"/>	7.4.3 Todos los miembros de la unidad de convivencia están en situación de legal de desempleo, o en caso de ser trabajador por cuenta propia se han visto obligados a cesar en su actividad económica, manteniéndose en esta situación de cese durante un periodo mínimo de tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud. En caso afirmativo presenta: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	Certificado de vida laboral de todos los miembros de la UC mayores de edad.
<input type="checkbox"/>	Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado, al menos, durante los 3 meses anteriores a la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la correspondiente matrícula en un centro oficial, en caso de menores de 25 años que cursen estudios.
<input type="checkbox"/>	7.4.4 ¿Existen en la UC personas con discapacidad? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta acreditación documental de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de la personas con discapacidad, cuando no haya prestado algún/os consentimiento/s en el correlativo del aptdo 5.
<input type="checkbox"/>	7.4.5 ¿Existen en UC personas en situación de dependencia? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta Certificado de reconocimiento de situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. La valoración de este criterio es incompatible con la del anterior si concurren estas circunstancias en la misma persona.
<input type="checkbox"/>	7.4.6 ¿Algún miembro es víctima de violencia de género? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de violencia de género por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
<input type="checkbox"/>	7.4.7 ¿Algún miembro es víctima de terrorismo? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de víctima de terrorismo expedida por el Ministerio del Interior.
<input type="checkbox"/>	7.4.8 Condición de familia Numerosa <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO General <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de familia numerosa mediante copia autenticada de los Carnés de Familia Numerosa expedidos al amparo de la Ley 40/20013, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, cuando no haya prestado algún/os consentimiento/s en el correlativo del aptdo 5.

002399/1D

### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS

#### SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS.

CONVOCATORIA: .....

Orden de 29 de Junio de 2016 (BOJA nº 126 ) de fecha 04/07/2016

#### 1 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPT. CONVOCATORIA 2017: PAIQ- .....

En su caso, Entidad Pública Colaboradora: .....

#### 2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

TITULAR 1: DNI/NIE ..... NACIONALIDAD: .....

APELLIDOS Y NOMBRE: .....

NIVEL DE FORMACIÓN:

- SIN ESTUDIOS
- CERTIFICADO ESCOLARIDAD
- EGB
- ED. PRIMARIA
- ESO
- BACHILLER
- BUP
- COU
- FP1
- TITULACIÓN TÉCNICA
- FP2
- TITULACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
- DIPLOMATURA
- GRADO
- LICENCIATURA
- TÍTULO DE POSGRADO
- OTROS ESTUDIOS

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD:

- ASALARIADO/A
- PERSONA EMPLEADORA, EMPRESARIO/A SIN ASALARIADOS/AS O TRABAJADOR/A INDEPENDIENTE (INCLUYE AYUDA FAMILIAR)
- PARADO/A
- PERSONA JUBILADA, RETIRADA O JUBILADA ANTICIPADA
- PERSONA INCAPACITADA PERMANENTE PARA TRABAJAR
- PERSONA DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR, AL CUIDADO DE NIÑOS U OTRAS PERSONAS
- ESTUDIANTE, ESCOLAR O EN FORMACIÓN
- OTRA CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTADO CIVIL:

- SOLTERO/A
- CASADO/A
- VIUDO/A
- DIVORCIADO/A
- SEPARADO/A

ES CONYUGE O PAREJA DE HECHO:

- NO
- SI, CON BASE JURÍDICA
- SI, SIN BASE JURÍDICA



002399/1/1A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

### 6 DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presenta documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

#### NOTA:

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- Quando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimación de la solicitud.
- Quando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los créditos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002399/1/A03D

### JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS.

JUSTIFICACIÓN DE PAGO. MENSUALIDAD: ..... AÑO: .....

CONVOCATORIA: .....

Orden de 29 de Junio de 2016 (BOJA nº 126 de fecha 04/07/2016 )

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.				
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
EXpte. CONVOCATORIA 2017: PAIQ-	.....
En su caso, Entidad Pública Colaboradora:	.....

3 DATOS RELACIONADOS CON EL/LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO			
1º	FECHA INICIO: .....	FECHA FIN: .....	
	RENTA MENSUAL: .....	INICIO PERIODO SUBV.: .....	
	UBICACIÓN: .....		
	LOCALIDAD: .....	PROVINCIA: .....	C. POSTAL: .....
2º	FECHA INICIO: .....	FECHA FIN: .....	RENTA MENSUAL: .....
	UBICACIÓN: .....		
	LOCALIDAD: .....	PROVINCIA: .....	C. POSTAL: .....
3º	FECHA INICIO: .....	FECHA FIN: .....	RENTA MENSUAL: .....
	UBICACIÓN: .....		
	LOCALIDAD: .....	PROVINCIA: .....	C. POSTAL: .....

- Caso de no haber aportado algún contrato de arrendamiento, por ser este posterior a la fecha de solicitud, deberá adjuntarlo a este Anexo IV



002399/1/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

**4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**La persona abajo firmante **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1.- Que la UC beneficiaria en relación a las condiciones y requisitos exigidos para la obtención de la subvención presenta la siguiente situación:

- Sigue manteniendo los mismos requisitos.
- Se ha modificado la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento, finalizando el mismo el día ..... y solicita la modificación de la cuantía de la ayuda.
- Se ha disminuido la renta mensual del contrato fijándose un nuevo importe de ..... Euros, y solicita la modificación de la cuantía de la de la ayuda.
- Las condiciones y requisitos que dieron lugar a la concesión de la ayuda han sido modificadas en los siguientes términos:
- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....

2.- En caso de tratarse de la primera justificación de pago para la obtención de la ayuda, que se ha abonado la parte correspondiente a los meses ya vencidos de .....

Y para el supuesto del la justificación para la obtención del segundo o ulteriores pagos, que el último pago de la ayuda recibida por importe de .....

Euros, correspondiente al mes ..... ha sido aplicada el abono de la renta de su vivienda y lo justifica mediante:

Acreditación de la transferencia o ingreso bancario que acompaña, según ha quedado pactado en el contrato de arrendamiento.

Conformidad de la persona arrendadora sobre su percepción, incluida en este apartado; o Recibo/s justificativo/s del pago mensual del alquiler.

**CONFORMIDAD PERSONA/S ARRENDADORA/S:**

La persona arrendadora, según consta en el contrato de arrendamiento, **PRESTA SU CONFORMIDAD** a la presente declaración responsable.

En ..... a ..... de ..... de .....

Vivienda apartado 3.1	Vivienda apartado 3.1	Vivienda apartado 3.1
D/Dñ*.: .....	D/Dñ*.: .....	D/Dñ*.: .....
NIF/NIE: .....	NIF/NIE: .....	NIF/NIE: .....

Fdo.: ..... Fdo.: ..... Fdo.: .....

3.- **DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos reflejados en el presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

**PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

002399/1/A04D

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X

http://www.juntadeandalucia.es/eboja

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, de 25 de julio de 2016, establece las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tienen como objeto la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamientos propios, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de tipología residencial colectiva. De acuerdo a lo previsto en el artículo 9 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el procedimiento de concesión se iniciará de oficio, y ello mediante la correspondiente convocatoria.

La ayuda que se convoca en esta Orden está prevista tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Con fecha 10 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el citado Plan estatal, dando continuidad al mismo y garantizando con su aprobación la continuidad de la financiación de las ayudas del Estado en materia de vivienda, tal y como se recoge en su preámbulo.

Del mismo modo, en la disposición adicional única se recoge que las ayudas que se concedan durante la prórroga del Plan Estatal se regirán por lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, en todo lo que resulte aplicable y no se oponga a otras disposiciones de rango superior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5, del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la presente Orden se publican los formularios para la presentación de solicitudes (Anexo I) y para la presentación de alegaciones, aceptación, y presentación de documentos (Anexo II).

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.b), del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a esta línea de subvenciones, y ello con independencia de que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5, de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la distribución de los créditos presupuestarios asignados a cada uno de los ámbitos de concurrencia se lleve a efecto mediante orden posterior que se apruebe con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes, que deberá publicarse en los mismos medios que la convocatoria.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el año 2017, conforme con lo establecido en dichas disposiciones y en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 26.2.m), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

**DISPONGO****Primero. Convocatoria.**

1. Se convoca para el presente ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, la línea de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas mediante Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA núm. 145, de 29.7), en adelante, bases reguladoras.

3. De igual forma, se publican en la presente Orden:

- a) Anexo I, formulario de solicitud.
- b) Anexo II, formulario de alegaciones, aceptación de la subvención propuesta y presentación de documentos.

**Segundo. Objeto.**

Las subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria tienen por objeto financiar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacio privativos comunes de los edificios residenciales de vivienda colectiva.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el artículo 3, de las bases reguladoras y apartado 4, del cuadro resumen de dichas bases.

2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el artículo 14.1, de las bases reguladoras y apartado 12, del cuadro resumen de las mismas.

**Cuarto. Solicitudes.**

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia donde se ubique el edificio objeto de la actuación, y se presentarán conforme al modelo de solicitud (Anexo I) que se publica conjuntamente con la presente Orden.

2. Tanto la solicitud (Anexo I) como el formulario de alegaciones, aceptación de la subvención propuesta y presentación de documentos (Anexo II), se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>) y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de cada provincia.

3. Las solicitudes se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c), del cuadro resumen de las bases reguladoras.

4. En caso de que la solicitud se presente en un registro distinto al de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda donde se ubique el edificio a rehabilitar, podrá remitirse copia completa de dicha solicitud, donde se visualice la fecha y número del registro de entrada al correo electrónico [rehabilita.cfv@juntadeandalucia.es](mailto:rehabilita.cfv@juntadeandalucia.es), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación.

5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Sexto. Financiación.**

1. La concesión de las subvenciones se financiará, en el presente ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 14.485.626 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

La distribución de los créditos entre los distintos ámbitos territoriales establecidos en el apartado 2.d), del cuadro resumen de las bases reguladoras, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de proceder a la evaluación previa de las solicitudes.

2. De acuerdo con el artículo 5.4, de las bases reguladoras, se prevé la posibilidad de añadir una cuantía adicional, sin necesidad de nueva convocatoria de acuerdo con el artículo 10.d), del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La efectividad de dicha cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de subvención.

La declaración de créditos disponibles, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

3. Se podrán adquirir compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con el artículo 40, del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiaria por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de las bases reguladoras.

**Séptimo. Órganos competentes.**

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el artículo 15, de las bases reguladoras y apartado decimotercero del cuadro resumen de las bases reguladoras.

**Octavo. Plazo máximo para resolver.**

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 19.3, de las bases reguladoras y en el apartado decimosexto del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Noveno. Notificación y publicación.**

1. De conformidad con el artículo 21 de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en

particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practican en el lugar o por el medio indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Décimo. Utilización de medios electrónicos.

De conformidad por lo previsto en el artículo 11.1, de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el artículo 11.2 de las citadas bases reguladoras. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas a través de la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en la que figurarán los actos de trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Undécimo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Decimosegundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 29 de junio de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO I

### 4 DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

**Concedidas**

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Motivo de la representación: .....

### 5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

002402D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO I

**6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

REFERENCIA CATASTRAL:	AÑO DE CONSTRUCCIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
DIRECCIÓN DEL EDIFICIO:	NUCLEO DE POBLACIÓN:	PROVINCIA:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO\* Y FINALIDAD DE LAS OBRAS**

PRESUPUESTO	COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE	MARQUE CON UNA X LO QUE CORRESPONDA									
			a	b	c	d	e	f	g	h		
CONSERVACIÓN Apdo. 2.a).2												
SOSTENIBILIDAD Apdo. 2.a).3												
ACCESIBILIDAD Apdo. 2.a).4												

<b>OTROS GASTOS SUBVENCIONABLES **</b>		<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE***:</b>
INFORMES TÉCNICOS Y CERTIFICADOS:	HONORARIOS TÉCNICOS:	

\* Deberá desglosar los importes de las actuaciones a realizar de acuerdo con las condiciones que se establecen en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de la presente línea de subvención.  
 \*\* Se consignará la parte proporcional correspondiente a las actuaciones subvencionables.  
 \*\*\* Suma de coste subvencionable, honorarios técnicos, informes técnicos y certificados.

COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOBRE EL EDIFICIO:

Número total de viviendas que componen el edificio a rehabilitar: ..... Número de viviendas que son domicilio habitual: .....

Número de viviendas desocupadas: ..... Número total de locales del edificio a rehabilitar: .....

Número total de personas que residen en el edificio: .....

MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:

SÍ  NO Residen personas con discapacidad.

SÍ  NO Residen personas mayores de 65 años.

SÍ  NO Edificio declarado Bien de Interés Cultural, catalogados o protegidos, o situados en conjuntos históricos-artísticos.

SÍ  NO Edificio que presenta graves daños estructurales o constructivos.

SÍ  NO Recibe ayudas de los programas 5 o 7 del Plan Estatal 2013-2016.

SÍ  NO Hay locales que participan en los costes de ejecución de las obras correspondientes. En caso afirmativo ..... m<sup>2</sup> de dichos locales.

002402D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS****CRITERIOS:****1.- Inclusión de actuaciones subvencionables para la conservación. Se valora con hasta 40 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:**

a) Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 10 puntos .

SÍ  NO

b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, tengan por finalidad la subsanación de graves daños estructurales, o de otro tipo que afecten a la estabilidad del edificio. Se valora con 25 puntos.

SÍ  NO

c) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan además actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad y/o para la mejora de la calidad y sostenibilidad en los edificios cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 5 puntos.

SÍ  NO

**2.- Inclusión de actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad. Se valora con hasta 25 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:**

a) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar. Se valora con 10 puntos.

SÍ  NO

b) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, se realicen en edificios donde residan personas con discapacidad o mayores de 65 años. Se valora con 10 puntos.

SÍ  NO

c) Actuaciones subvencionables para realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, incluyan la instalación de ascensor. Se valora con 0,25 puntos por cada vivienda servida por ascensor, incluidas las de planta baja, hasta un máximo de 5 puntos.

SÍ  NO n° viviendas servidas por ascensor: .....

**3. Inclusión de actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad y sostenibilidad que consigan una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética, de al menos un 30% sobre la situación previa a dichas actuaciones. Se valora con 25 puntos.**

SÍ  NO

**4. Actuaciones subvencionables para las que se hubiera solicitado Calificación de Rehabilitación de edificios o Certificación de Actuación Protegible de Rehabilitación de Edificios conforme, respectivamente, a la Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, o a la Orden de 9 de agosto de 2005, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, y se encomienda su ejecución a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sin haberse alcanzado su resolución. Se valora con hasta 10 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:**

a) Actuaciones con memoria valorada o proyecto técnico entregados conforme a la Orden de 26 de enero de 2010, o aprobados conforme a la Orden de 9 de agosto de 2005, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos.

SÍ  NO

b) Actuaciones que, cumpliendo el criterio de la letra a) de este apartado, cuenten con licencia de obras entregada, conforme a las Ordenes anteriormente citadas, con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden. Se valora con 5 puntos

SÍ  NO

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención consistente en:

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN .....****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero Rehabilitación Autonómica y Estatal. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la tramitación de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda. Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura. Edificio Picasso. Calle Pablo Picasso nº 1. 41018 -SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002402D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO II

### 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA.**
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO.** (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

- OPTO.** De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

.....

002402/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO II

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....
11	.....
12	.....
13	.....
14	.....
15	.....
16	.....
17	.....
18	.....
19	.....
20	.....
21	.....
22	.....
23	.....
24	.....
25	.....
26	.....
27	.....
28	.....
29	.....
30	.....
31	.....
32	.....
33	.....
34	.....
35	.....
36	.....
37	.....
38	.....
39	.....
40	.....
41	.....
42	.....
43	.....
44	.....
45	.....
46	.....
47	.....
48	.....
49	.....
50	.....

002402/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

**ANEXO II**

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

**LA PERSONA PROPIETARIA:**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... DNI/NIE: ..... VIVIENDA: .....

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....

Firma: .....

**MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA:**

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... DNI/NIE: ..... VIVIENDA: .....

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....

Firma: .....

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... DNI/NIE: ..... VIVIENDA: .....

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....

Firma: .....

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... DNI/NIE: ..... VIVIENDA: .....

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....

Firma: .....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

**NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS**

002402/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)**

**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

**LA PERSONA PROPIETARIA:**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

Firma: .....

**MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA:**

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

Firma: .....

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

Firma: .....

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

Firma: .....

**NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS**

002402/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO II

**4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES** (continuación)**LA PERSONA PROPIETARIA:** RESIDENTE  NO RESIDENTE

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: .....

NIF/NIE: ..... VIVIENDA: ..... MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA: .....

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de empadronamiento.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de discapacidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- NO CONSIENTO** y aporto la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar las certificaciones a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTO** y aporto las certificaciones correspondientes.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar las certificaciones a emitir por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- NO CONSIENTO** y aporto las certificaciones correspondientes.

Firma: .....

**LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETARIA:**

NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de discapacidad.
- NO CONSIENTO** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- NO CONSIENTO** y aporto la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar las certificaciones a emitir por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- NO CONSIENTO** y aporto las certificaciones correspondientes.
- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar las certificaciones a emitir por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- NO CONSIENTO** y aporto las certificaciones correspondientes.

Firma: .....

**NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS**

002402/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)	
Vivienda: .....	
<b>LA PERSONA MIEMBRO N°:</b> .....	
NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....	
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aportó fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aportó la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.
Firma: .....	
<b>LA PERSONA MIEMBRO N°:</b> .....	
NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: ..... NIF/NIE: .....	
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aportó fotocopia autenticada del Certificado de Discapacidad o documento acreditativo del grado de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aportó la documentación acreditativa de mis ingresos económicos.
Firma: .....	
<b>EN SU CASO, LA PERSONA RESIDENTE NO PROPIETARIA:</b>	
NOMBRE: ..... 1º APELLIDO: ..... 2º APELLIDO: .....	
NIF/NIE: ..... VIVIENDA: .....	
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de empadronamiento a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTO</b> y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.
Firma: .....	
<b>NOTA: SE PRESENTARÁN TANTAS HOJAS COMO ÉSTA SEAN NECESARIAS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DE LOS PROPIETARIOS.</b>	

002402/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página ..... de .....)

ANEXO II

**5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN .....**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero Rehabilitación Autonómica y Estatal. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar la tramitación de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda. Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura. Edificio Picasso. Calle Pablo Picasso nº 1. 41018 -SEVILLA.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002402/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Extracto de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se efectúa la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017.*

BDNS (Identif.): 353452.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el presente ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, la línea de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las comunidades de propietarios en las que al menos las personas propietarias de la mitad de las viviendas que componen el edificio tengan ingresos familiares ponderados no superiores a 3,50 veces IPREM, con los requisitos previstos en el artículo 3 de las bases reguladoras y apartado 4 del cuadro resumen de dichas bases.

Tercero. Objeto.

Conceder ayudas para financiar la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacio privativos comunes, de los edificios residenciales de vivienda colectiva.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas al fomento de la rehabilitación edificatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas mediante Orden de 25 de julio de 2016 (BOJA núm. 145, de 29.7.2016).

Quinto. Importe.

La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 14.485.626 euros, con cargo a la partida presupuestaria de gasto 1500180000 G/43A/78400/00 S0096 2009000217, con el máximo para cada ayuda que se establece en el apartado 5 del cuadro resumen anexo a las bases reguladoras.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, junio de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Extracto de la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

BDNS (Identif.): 353460.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el presente ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las personas físicas titulares de un contrato de arrendamiento, en los términos previstos en el artículo 3 de las bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Conceder ayudas para facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobadas por la Orden de 29 de junio de 2016, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 126, de 4.7.2016).

Quinto. Importe.

La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 15.000.000 euros, que será abonada con cargo a la posición presupuestaria 1500180000 G/43A/48300/00 S0096, con el máximo para cada ayuda que se establece en el artículo 7.1 de las Bases Reguladoras, pudiendo complementarse hasta alcanzar 1.300.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48304/00 01 para el caso de que pudiera disponerse de dicho crédito previamente a la resolución de concesión.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, junio de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, ha resuelto adjudicar el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2017 (BOJA núm. 96, de 23 de mayo de 2017) a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Juan Luis Belizón Guerrero.

#### A N E X O

DNI: 31265882-G.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Sofía.

Código de puesto de trabajo: 56210.

Denominación del puesto: Secretaría General.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Consejería: De Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 28 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio,

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo «Servicio de Ordenación y Coordinación Laboral», código 3216610, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 13 de marzo de 2017.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- La Viceconsejera, Pilar Auxiliadora Serrano Boigas.

**A N E X O**

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.  
Centro directivo: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.  
Centro de destino: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.  
Código P.T.: 9172710.  
Denominación del puesto: Servicio de Promoción.  
Ads.: F.  
Modo Accs.: PLD.  
Gr.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Área relacional:  
Nivel C.D.: 28.  
C. específico: 20.172,60 euros.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.g) de la Orden de 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio Coordinación y Gestión Renpa.  
Código: 2196610.  
Centro directivo: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.  
Centro de destino: Dirección General Gestión Medio Natural y Espacios Protegidos.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: P.L.D.  
Grupos: A1.  
Cuerpo preferente: A12.  
Área funcional: Gestión Medio Natural.  
Área relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.172,60 €.  
Experiencia: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba en el procedimiento abreviado número 237/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba mediante Oficio dictado en el procedimiento abreviado número 237/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de don José Antonio Artacho Cañadas contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia (BOJA núm. 140, de 22 de julio), de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los Autos núm. 237/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Córdoba, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el apartado anterior.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 200/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 200/2017, seguido en ese Juzgado a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios SAF, contra la Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento de derechos fundamentales núm. 200/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de julio de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 194/2017.*

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 194/2017, seguido en ese Juzgado a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios SAF, contra la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para personal laboral, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General, de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

#### HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento de derechos fundamentales núm. 194/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 2 de mayo de 2017, por la que se acuerda la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Párvulos», de Jaén. (PP. 1524/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Dolores Esteban Ruiz, titular del centro de educación infantil «Párvulos», de Jaén, en solicitud de supresión y cese de actividades docentes en el mismo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para una unidad de primer ciclo de educación infantil con 15 puestos escolares, por Orden de 23 de julio de 2015 (BOJA de 10 de septiembre).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Jaén.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «Párvulos», con código 23009389 y domicilio en C/ Extremadura, 7, bajo, de Jaén, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen las medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone, en su artículo 23, que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante el cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

Resulta necesario, por razones técnicas, realizar una delegación de competencias en materia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva,

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General Provincial de Salud y Recursos Comunes, de delegación de competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, que figura como Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

#### A N E X O

**ACUERDO DE 27 DE JUNIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE SALUD Y RECURSOS COMUNES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN HUELVA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS PRIVADOS Y PÚBLICOS, MEDIANTE COTEJO CON LOS ORIGINALES.**

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 27.1, atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de los documentos públicos o privados.

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponde a la jefatura de sección y órganos asimilados responsables del Registro General de Documentos.

Debido al gran número de documentos presentados para su compulsación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 53.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el fin

de agilizar y mejorar la atención directa a la ciudadanía, se hace necesario delegar la competencia para autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, en los puestos que se citan en el apartado primero de este Acuerdo.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. Delegar la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en las personas titulares de los siguientes puestos:

685410 Asesor Técnico – Coordinación.

12115010 Administrativo.

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 102.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la presente delegación de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

En Huelva, a 27 de junio de 2017. El Secretario General Provincial de Salud y Recursos Comunes (P.S., Resolución de 2 de junio de 2017), el Secretario General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales, Tomás Gento Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 29 de junio de 2017, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio de colaboración entre la Asociación Asperger y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la realización de prácticas por parte del alumnado integrante del programa de prácticas profesionales en centros de trabajo de la Junta de Andalucía de la provincia de Almería.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 26.1, 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación de competencias que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se delega en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para el sólo acto que se expresa, la competencia para suscribir un convenio de colaboración entre la Asociación Asperger y la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería para que las personas afectadas por esta discapacidad realicen prácticas profesionales en las dependencias y Centros de la Junta de Andalucía de Almería.

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 29 de junio de 2017, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.*

El canon de mejora es un tributo aplicable en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía que grava la utilización del agua potable de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua de uso urbano, tanto en el ámbito de actuación de la Junta de Andalucía como el de las entidades locales situadas en dicho ámbito territorial, y que se exacciona bajo dos modalidades: el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma y el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las Entidades Locales.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en su artículo 91, faculta a las entidades locales titulares de las competencias de infraestructuras hidráulicas para el suministro de agua potable, redes de abastecimiento y, en su caso, depuración, para solicitar a la Comunidad Autónoma el establecimiento con carácter temporal de la modalidad del canon de mejora regulado en la Secciones 1.ª y 3.ª del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, facultando a la Consejería competente en materia de agua para fijar su cuantía, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 94, su régimen de aplicación y la vigencia por el tiempo necesario para lograr con su rendimiento el fin al que va dirigido.

La Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada, establece en su artículo 8, entre los supuestos de revisión y nueva aprobación, la necesidad de efectuar alguna modificación del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la Resolución, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

La Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, conforme al acuerdo adoptado por la Junta General de fecha 12 de marzo de 2015, presentó solicitud de establecimiento de un nuevo canon de mejora que, sustituyendo al aprobado por la Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada, permita financiar el Plan de Infraestructuras Hidráulicas del Servicio de Aguas de la Mancomunidad. La solicitud presentada por la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada se sustenta en la citada Ley 9/2010, de 30 de julio.

En la presente Orden se recogen los distintos cambios normativos que se han producido desde que se dictó la citada Resolución, por lo que se procede a la aprobación de un nuevo canon.

En la elaboración de esta Orden se han solicitado los informes correspondientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía previsto en el Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula dicho Consejo.

Estas competencias se encuentran asignadas a esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en virtud del Decreto de la Presidenta 15/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 91.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Objeto, hecho imponible, sujeto pasivo y devengo.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer, a solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, el canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, que se aplicará sobre los volúmenes de agua consumidos o hayan sido estimados a los usuarios, dentro del ámbito territorial de los términos municipales de los municipios mancomunados, junto con las tarifas vigentes por prestación del servicio integral del ciclo urbano del agua, para financiar las actuaciones de infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, constituye el hecho imponible del canon la disponibilidad y el uso urbano del agua potable de cualquier procedencia, suministrada por redes de abastecimiento públicas o privadas.

3. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, son sujetos pasivos a título de contribuyentes las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, usuarias de los servicios de agua potable y saneamiento. En los casos en que el servicio sea prestado por las entidades suministradoras, estas tendrán la consideración de sujetos pasivos como sustitutos del contribuyente.

4. Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, el período impositivo coincidirá con el período de facturación de la entidad suministradora, devengándose el canon el último día de ese período impositivo.

Artículo 2. Plazo de aplicación, base imponible y cuota.

1. El canon se aplicará desde la entrada en vigor de esta orden y hasta el año 2042 (inclusive).

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, constituye la base imponible del canon el volumen de agua consumido o estimado durante el período impositivo, expresado en metros cúbicos.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, los ingresos obtenidos durante la vigencia del canon han de ser suficientes para cubrir las inversiones a realizar y, en su caso, los costes financieros que generen las mismas, y sin que su importe total pueda superar el de las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento del agua.

4. La cuota íntegra resultará de aplicar las tarifas que se detallan a continuación:

Cuota fija: Tipos aplicables.

La cuota fija se calculará según los importes recogidos en la siguiente tabla, expresados en euros por vivienda y mes (sin IVA), teniendo en cuenta que se aplicará el mayor de estos dos valores:

a) El de la tabla según calibre de contador.

b) El resultado de multiplicar el número de viviendas y/o locales suministrados por el canon correspondiente a un contador de calibre 13 mm.

TABLA IMPORTES CUOTA FIJA SEGÚN CALIBRE DE CONTADOR Y EJERCICIO (EUROS SIN IVA)										
CALIBRE mm	13	15	20	25	30	40	50	65	80	100 y Mayores
2017	1,0814	1,4422	2,5609	3,9915	5,7533	10,2196	16,1052	26,9924	40,9028	63,9241
2018	1,1362	1,5154	2,6908	4,1940	6,0451	10,7379	16,9220	28,3613	42,9773	67,1650

CALIBRE mm	13	15	20	25	30	40	50	65	80	100 y Mayores
2019	1,1910	1,5886	2,8207	4,3965	6,3369	11,2562	17,7388	29,7302	45,0518	70,4059
2020	1,2458	1,6618	2,9506	4,5990	6,6287	11,7745	18,5556	31,0991	47,1263	73,6468
2021	1,3006	1,7350	3,0805	4,8015	6,9205	12,2928	19,3724	32,4680	49,2008	76,8877
2022	1,3554	1,8082	3,2104	5,0040	7,2123	12,8111	20,1892	33,8369	51,2753	80,1286
2023	1,4102	1,8814	3,3403	5,2065	7,5041	13,3294	21,0060	35,2058	53,3498	83,3695
2024	1,4650	1,9546	3,4702	5,4090	7,7959	13,8477	21,8228	36,5747	55,4243	86,6104
2025	1,5198	2,0278	3,6001	5,6115	8,0877	14,3660	22,6396	37,9436	57,4988	89,8513
2026	1,5746	2,1010	3,7300	5,8140	8,3795	14,8843	23,4564	39,3125	59,5733	93,0922
2027	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2028	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2029	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2030	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2031	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2032	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2033	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2034	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2035	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2036	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2037	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2038	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2039	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2040	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2041	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331
2042	1,6294	2,1742	3,8599	6,0165	8,6713	15,4026	24,2732	40,6814	61,6478	96,3331

Cuota variable: por cada metro cúbico de consumo de suministro de abastecimiento, y para todos los usos.

	EUROS/M3 (SIN IVA)
ÚNICO	0,0238

### Artículo 3. Naturaleza.

1. Los ingresos procedentes del canon de mejora constituyen un ingreso finalista para la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, quedando afectados a la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente Orden.

La Mancomunidad, a través de la empresa gestora, Aguas y Servicios de la Costa Tropical de Granada, cobrará dicho canon directamente a los usuarios de su servicio, conjuntamente con las tasas y tarifas que periódicamente facturen por la prestación del ciclo integral de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, la repercusión deberá hacerse constar de forma diferenciada en la factura o recibo que emita la entidad suministradora.

2. Este canon de mejora posee una naturaleza económico-financiera distinta de la explotación de los servicios de abastecimiento en alta, o de suministro domiciliario de agua potable, saneamiento y depuración, por lo que su régimen contable es independiente y separado de las tasas y tarifas de explotación de estos servicios.

3. La imposición del canon de mejora tiene el periodo de tiempo limitado al año 2042 (inclusive), fecha prevista para el reembolso del coste de las obras, su financiación y gastos. Siendo un canon de carácter finalista, en caso de que el mencionado reembolso se obtuviese antes de la fecha prevista, la aplicación del canon cesaría con la misma fecha en que se alcanzara dicho reembolso, siendo obligación de la Entidad local comunicar

dicha circunstancia de conformidad con el artículo 96 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, al órgano directivo competente en la materia.

4. Con los ingresos que se obtengan por aplicación del canon se financiarán las obras detalladas en el Programa de Actuaciones descrito en el Anexo de esa orden por el importe neto de IVA. Solo en el caso de que todo o parte del IVA soportado no se pueda deducir del IVA repercutido, la parte de IVA soportado por estas obras que constituyan un elemento más de coste de la obra podrá ser financiada mediante el canon.

5. A los efectos del artículo anterior, y sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición derogatoria única, la financiación de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas relacionadas en el Anexo de la presente orden contará, además de los ingresos a recaudar por el presente canon, con los ingresos obtenidos por el canon aprobado por la Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada, y por el dispongo segundo de la Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Artículo 4. Afectación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, la Mancomunidad por sí, o a través de su empresa gestora, para las obras que ejecute a su cargo queda obligada a la totalidad de los pagos derivados del contrato y a la ejecución de las obras comprendidas en el programa que figura en el Anexo de esta Orden, para lo que dispondrán de los ingresos generados por la aplicación de este canon, que ostentarán el carácter de derechos titulizables a fin de procurar una adecuada línea de financiación del plan de obras.

#### Artículo 5. Consecuencias de la incorrecta aplicación.

1. Si se tuviese conocimiento de que no se hubiesen cumplido los fines a los que estuviese destinado el canon, se procederá, previa audiencia de la Entidad local, a acordar el cese de la vigencia y aplicación del mismo, acordada mediante orden de la Consejería competente que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En el trámite de audiencia, la Entidad local dispondrá de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo la Entidad local manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

#### Artículo 6. Supuestos de revisión.

1. El presente canon de mejora será objeto de revisión en el supuesto de que durante su período de vigencia surgiera la necesidad de efectuar alguna modificación, respecto:

a) Del programa de actuaciones a financiar previsto en el Anexo de la presente orden, en cuanto a su contenido y presupuesto parcial y/o global, así como otras circunstancias que, previa justificación, implicara su actualización y como consecuencia de ello, su modificación.

b) De los parámetros que sustentan el estudio económico-financiero que ha servido de base para su cálculo -incrementos o descensos de consumo (m<sup>3</sup>), ampliación y/o disminución del plazo de aplicación del canon y valores del mismo, financiación de las operaciones financieras de préstamos en cuanto a la previsión de que se superen y/o desciendan los tipos de interés aplicables, búsqueda de fórmulas de financiación

alternativas que posibiliten reducir su cuantía- con objeto de ajustar, en la medida de lo posible, el rendimiento del canon a los costes reales que se pretenden cubrir.

2. La Mancomunidad solicitará a la Consejería competente en materia de agua, la modificación y, en su caso, nueva aprobación de la cuantía y/o vigencia del canon de mejora que, en su fecha, se acuerde, solicitud que será informada por el órgano directivo competente en materia de canon de mejora local en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, y se dictará nueva orden, sin perjuicio de su adecuada tramitación procedimental y presupuestaria.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A la entrada en vigor de la presente orden quedarán derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en la misma, y expresamente la Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada, así como el dispongo primero de la Orden de 19 de abril de 2011, por la que se adecuan las tarifas correspondientes al canon de mejora aprobado por Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada y se determinan los importes a deducir del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final primera. Autorización para su ejecución.

Se autoriza a la persona titular del órgano directivo que tenga atribuidas las competencias de la Sección 3.ª del Capítulo II del Título VIII, Régimen Económico-Financiero, de la Ley 9/2010, de 30 de julio, para dictar los actos necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de junio de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio

## A N E X O

### Programa de actuaciones financiado por el canon de mejora

DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MUNICIPIO
Actuaciones de mejora en el municipio de Lentej	61.000	LENTEJI
Rehabilitación Centro Urbano de Otívar	175.000	OTIVAR
Impulsión depósito alto	20.000	JETE
Actuación de mejora de redes en el municipio de Jete	87.000	JETE
Remodelación y ampliación de la red de abastecimiento entre los depósitos de lo Colorao, El Montañés y La Flor	642.411,50	ALMUÑÉCAR
Renovación redes abastecimiento saneamiento y dotación de pluviales casco antiguo de San Sebastián y Barrio La Paloma	962.307	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales del casco antiguo de Almuñécar, 2º Fase	1.077.484,17	ALMUÑÉCAR

DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MUNICIPIO
Renovación abastecimiento y ampliación de la red de pluviales del barrio del Moruno	350.000	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento desde el Camino del Berenguel hasta Paseo Andrés Segovia en la Herradura	300.000	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento desde el depósito Las Palomas a la Urb. Peña Parda en la Herradura	180.000	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento en el Camino Real de La Herradura	420.000	ALMUÑÉCAR
Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento, La Mezquita-Calle Fortaleza en La Herradura	330.602	ALMUÑÉCAR
Remodelación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales del casco antiguo de La Herradura	1.000.000	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento y saneamiento de la carretera del Suspiro del Moro. Laderas de Castelar y su entorno	1.211.657	ALMUÑÉCAR
Colector de Pluviales en Puerta del Mar	439.022	ALMUÑÉCAR
Renovación del abastecimiento, saneamiento y pluviales en el Paseo de San Cristóbal y su entorno	400.000	ALMUÑÉCAR
Colector pluviales en el Paseo Marítimo de Velilla	500.000	ALMUÑÉCAR
Red de Pluviales en la Avda. del Mediterráneo y entorno	350.000	ALMUÑÉCAR
Dotación de Pluviales en el vial principal de Cotobro	425.000	ALMUÑÉCAR
Colector de pluviales del Callejón Hurtado de Mendoza	425.000	ALMUÑÉCAR
Remodelación colector de pluviales en C/Guadix y entorno	175.010	ALMUÑÉCAR
Remodelación de las redes de pluviales y saneamiento del Paseo Marítimo de la Herradura y su entorno	1.529.364,25	ALMUÑÉCAR
Renovación de las redes de saneamiento de la Avda. de Andalucía, Avda. Juan Carlos I y Paseo Puerta del Mar	450.000	ALMUÑÉCAR
Renovación de las redes de saneamiento y pluviales de la Avda. de Europa, Calle Bikini y bajada del Castillo	650.000	ALMUÑÉCAR
Renovación de redes de abastecimiento y pluviales de Zona Rambla Caballero 1ª Fase	223.339	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en la C/La Paloma de la Herradura	247.312	ALMUÑÉCAR
Dotación de Pluviales en C/Barranquillo de la Herradura	92.249	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en C/Espino de la Herradura	109.242	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en C/Sauce de la Herradura	194.208	ALMUÑÉCAR
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en Avda. de Andalucía	100.000	ALMUÑÉCAR
Red de abastecimiento margen Izquierdo C.N. 340 Cádiz - Barcelona (Conejito - San Nicolás)	100.000	ALMUÑÉCAR
Actuaciones de mejora en el municipio de Itrabo	119.562,74	ITRABO
Rehabilitación centro histórico de Salobreña. calles Laderas de la Cruz, Cristo, Portichuelo, Fuente C, Cartero Manuel Montilla , Juan XXIII, Nuestra Señora del Rosario y Carretera de la Playa, Conexiones Nuevo Deposito y otros	3.045.376,28	SALOBREÑA
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales c/San Francisco, rambla Manjón y otras	650.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales c/ Comedores, plaza Padre Martín, plaza de la Trinidad y otras	250.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales calle Fray Ángel Sagastume y barranco de la Higuera, y su entorno	433.368	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales calle Marquesa de Esquilache y su entorno	70.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Manuel de Falla y Santa Ana y su entorno	620.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Cruces y su entorno	250.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Chile, c/ Paraguay, c/ Uruguay, c/ Santa Elena, c/ Rubén Darío y c/ González Carrascosa	550.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Antillas y su entorno	510.000	MOTRIL

DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MUNICIPIO
Renovación abastecimiento Manuel Peña	22.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle San Medel	90.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Poco Trigo	100.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calle Ancha y su entorno. Fase I	519.980,28	MOTRIL
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en barrio del Varadero	18.646,63	MOTRIL
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en barrio de Santa Adela	188.381,98	MOTRIL
Renovación abastecimiento, saneamiento y dotación de pluviales en Camino del Pelaillo y su entorno	1.931.575	MOTRIL
Conexión de pluviales a rambla de las Brujas por Ronda del Mediodía y Mot-11-12	488.705	MOTRIL
Dotación de abastecimiento, saneamiento y pluviales en el entorno de la Acequia Gorda	300.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales en calles Cenicero de la Palma, Portugueses, Esparraguera y su entorno	723.379,47	MOTRIL
Colector de pluviales en Paseo Marítimo hasta balate de "la Culebra"	85.000	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales entre N-340 y Km0	747.093,00	MOTRIL
Actuaciones de mejora de redes en la Entidad Local de Carchuna-Calahonda	543.578,88	MOTRIL
Actuaciones de mejora de redes en la Entidad Local de Torrenueva	463.247	MOTRIL
Renovación abastecimiento y saneamiento y dotación de pluviales anillo rambla de los Hileros-antigua n340 y Paseo Marítimo	1.070.538,17	CASTELL DE FERRO
Renovación abastecimiento y saneamiento zona rambla el Sotillo	292.308	CASTELL DE FERRO
Renovación abastecimiento y saneamiento zona c/Catalanes	50.000	CASTELL DE FERRO
Renovación abastecimiento y saneamiento el romeral, c/Jazmín	83.692	CASTELL DE FERRO
Renovación abastecimiento y saneamiento zona del Romeral y c/Carretera Gualchos	80.000	CASTELL DE FERRO
Actuaciones de mejora de redes en el municipio de Lujar	103.859,07	LUJAR
Renovación redes Paseo Marítimo de la Mamola Fase I	27.593,07	POLOPOS
Actuaciones de mejora de redes en el municipio de Rubite	63.000	RUBITE
Mejoras de redes en el municipio de Sorvilán	105.428,50	SORVILAN
Rehabilitación redes núcleos urbanos de Albuñol.	574.200,03	ALBUÑOL
Puesta en marcha del depósito de la Rábita	225.221,50	ALBUÑOL
Actuaciones de mejora de redes en el municipio de Albondón	168.000	ALBONDÓN
Ampliación y adecuación de la línea de fangos en la Edar de Motril-Salobreña	664.209	MOTRIL
TOTAL	29.455.152	

(Importes expresados en euros IVA excluido)

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 5 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Huelva, dimanante de autos núm. 794/2015.*

NIG: 2104142C20150004392.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 794/2015. Negociado: D.

De: Miguel Ángel Sacramento González.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz

Contra: Alfonso Casado Rodríguez.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 794/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, a instancia de Miguel Ángel Sacramento González contra Alfonso Casado Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 794/2015. Negociado: D.

De: Don Miguel Ángel Sacramento González.

Procurador: Sr. Domingo Ruiz Ruiz.

Contra: Don Alfonso Casado Rodríguez.

En nombre de S.M. el Rey.

En Huelva, a dos de diciembre de dos mil quince.

La Il<sup>ta</sup>. Sra. doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez en sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de esta ciudad y su Partido Judicial, ha pronunciado la siguiente

### S E N T E N C I A

#### F A L L O

Que en la demanda de divorcio formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Ruiz Ruiz, en nombre y representación de don Miguel Ángel Sacramento González frente a don Alfonso Casado Rodríguez.

1. Declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre don Alfonso Casado Rodríguez y don Miguel Ángel Sacramento González el día 12 de agosto de 2005 con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2.º Declaro legalmente disuelta la sociedad matrimonial, quedando igualmente revocados los consentimientos y poderes que se hubieren otorgado los esposos mutuamente.

3.º Todo ello sin expresa imposición de costas.

Firme que sea esta Resolución, remítase testimonio de la misma al Sr. Encargado del Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de los cónyuges y para la anotación correspondiente.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, a preparar por escrito ante este Juzgado en el término de 20 días desde su notificación. Para la interposición de este recurso deberá consignarse previamente como depósito la cantidad de 50 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, y sin previa consignación no se admitirá a trámite dicho recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Casado Rodríguez, extendiendo y firmo la presente en Huelva, a cinco de junio de dos mil diecisiete.-  
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de mayo de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de procedimiento juicio verbal núm. 54/2016. (PP. 1651/2017).*

NIG: 4109142C20160001599.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 54/2016. Negociado: 2M.

De: Grenke Rent, S.A.

Procurador: Sr. Eduardo García de la Borbolla Vallejo.

Contra: Websanitaria 01, S.L.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el presente procedimiento Procedimiento Verbal 54/16, seguido a instancia de Grenke Rent, S.A., frente a Websanitaria 01, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 210/16

En la ciudad de Sevilla, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

El Ilmo. Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal seguidos ante este Juzgado con el número 54/16-2M, entre partes, de una como demandante Grenke Rent, S.A., representada por don Eduardo García de la Borbolla Vallejo, y de otra como demandada Websanitaria 01, S.L., y,

#### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Eduardo García de la Borbolla Vallejo, en nombre y representación de Grenke Rent, S.A., contra Websanitaria 01, S.L., debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes desde el veintitrés de marzo de dos mil quince y debo condenar y condeno a la demandada a devolver a la actora el bien objeto de contrato en la forma y plazo pactado en el mismo, en el domicilio social de la actora o donde la misma indique, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora en concepto de rentas la cantidad de cuatro mil cuatrocientos nueve con sesenta y tres (4.409,63) euros, así como ciento sesenta y siete con setenta y ocho (167,78) euros, más sesenta y un céntimos (0,61) euros por cada día que transcurra desde el veinticuatro de diciembre de dos mil quince y hasta la fecha del total pago, más la cantidad de cuatro euros con cuarenta y nueve (4,49) euros por cada día natural de retraso en la devolución del bien arrendado desde el transcurso de los diez días siguientes al intento de notificación del escrito de resolución, más cuarenta (40,00) euros en concepto de indemnización por costes de cobro, con imposición a la demandada de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, que deberá ser interpuesto por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, The Cook Actividades, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, a veintidós de mayo de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de autos núm. 391/2014.*

NIG: 4103842C20140004053.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 391/2014.

Negociado: G.

De: Doña Lady María Zambrano Zambrano.

Procuradora: Sra. María Ponce Jiménez.

Contra: Don Johny Menéndez Chalen.

#### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 391/2014 seguido a instancia de doña Lady María Zambrano Zambrano frente a don Johny Menéndez Chalen se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA

En Dos Hermanas, a 30 de enero de 2017.

Vistos por la Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, los presentes autos de Medidas Paternos Filiales registrados con el número 391/14 de los asuntos civiles de este Juzgado, en el que han sido partes doña Lady María Zambrano Zambrano representada por la Procuradora Sra. Ponce Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Mestre Borrego frente a don Johny Aristarco Menéndez Chalen en situación de rebeldía procesal y con intervención del Ministerio Público, se dicta la presente resolución.

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Ponce Jiménez obrando en nombre y representación de doña Lady María Zambrano Zambrano frente a don Johny Aristarco Menéndez Chalen debo:

- Primera. Se atribuye la guarda y custodia de la hija menor de edad a doña Lady María Zambrano Zambrano, si bien ambos padres continuarán ejerciendo conjuntamente la patria potestad.

- Segunda. Como régimen de visitas para don Johny Aristarco Menéndez Chalen se acuerda se articule a través del punto de encuentro familiar a efectos de que informe periódicamente a este órgano judicial el modo más adecuado para canalizar dicho contacto paterno filial, en los días y periodos que se señale por los profesionales adscritos al mismo.

- Tercera. En concepto de alimentos don Johny Aristarco Menéndez Chalen abonará a doña Lady María Zambrano Zambrano en la cuenta que ésta designe, la cantidad de 200 euros mensuales, debiendo hacerlo en doce mensualidades al año, pagaderas por anticipado, dentro de los cinco primeros días de cada mes; estas cantidades serán anualmente actualizadas en los meses de enero de cada año, en proporción a la variación que experimenten el IPC.

- Cuarta. Los progenitores abonarán por mitad los gastos extraordinarios que afecten a la menor tales como médicos, extraescolares, y de índole similar.

No cabe imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, para su resolución por la Ilma. AP de Sevilla.

Así por esta mi sentencia de la que llevará testimonio a los autos de su razón lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior Sentencia por la Magistrada-Juez que la suscribe, encontrándose celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, don Johny Menéndez Chalen, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 21 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de procedimiento ejecución hipotecaria núm. 756/2007. (PP. 1399/2017).*

Número de Identificación General: 0410042C20070004485.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 756/2007. Negociado: 6.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 756/2007.

Parte demandante: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa.

Parte demandada: Emilio Gutiérrez Madrid.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a cinco de julio de dos mil trece.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos Lopez Ruiz, actuando en nombre y representación de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona (la Caixa) con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, núms. 621-629 y CIF G-58899998 se formuló demanda de ejecución frente a don Emilio Gutiérrez Madrid con NIF 75.415.676-X en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario don Jorge Díaz Cadórniga, con fecha diecinueve de julio de dos mil seis y con número de protocolo 2.602, su representado y el deudor antes expresado concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripcion: Urbana, vivienda tipo H, señalada con el número diez de la tercera planta alta y con el cuarenta de los elementos independientes, con una superficie construida de 84,62 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 10.131 de Vera.

Folio: 114.

Tomo: 791.

Llbro: 137.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VERA**

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

1. Aprobar la cesión y adjudicar a Servihabitat XXI, S.A.U., con domicilio en calle Travesía de Gracia, 17, en Barcelona y CIF A63379135, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 84.432 euros, cantidad inferior al principal reclamado, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores, continuando subsistentes, las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Hacer entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 0756 07 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación del Decreto de adjudicación.

En Vera, a veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 24 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1182/2008. (PP. 1400/2017).*

Número de Identificación General: 0410042C20080006204.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1182/2008. Negociado: 6.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 1182/2008.

Parte demandante: Cajas Rurales Unidas, S.C.C. (antes Cajamar).

Parte demandada: Graham John Bridgman.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

#### DECRETO NÚM. 941

Secretario Judicial, Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a nueve de septiembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, actuando en nombre y representación de Cajamar Caja Rural, S.C.C., con domicilio en Almería, Plaza de Barcelona, núm. 5 y CIF F-04001475, se formuló demanda de ejecución frente a don Graham John Bridgman con NIE X-7082256G, en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, con fecha veinticinco de junio de dos mil siete y con número de protocolo 4.243, su representado y el deudor antes expresado concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Vivienda.

Descripción: Número cuarenta y tres, vivienda identificada con el número dos, en la planta primera del bloque dos, del Conjunto Residencial denominado «Aloe» en la parcela UE.R-9, sita en la zona de «Agua Dulce», del Plan Parcial Sector R-3 «Valle del Este», del término municipal de Vera. Es del tipo «A». Se distribuye en recibidor, salón-comedor, cocina, aseo, baño, dos dormitorios, comunicaciones, lavadero y terraza, con una superficie total construida de 109,92 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 25.120.

Folio: 123.

Tomo: 1.212.

Libro: 284.

Registro de la Propiedad de Vera.

Y manifestaba que el deudor había incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Adjudicar al ejecutante, Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito con domicilio en Almería, Plaza de Barcelona, núm. 5 y CIF F-04743175, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 150.312,75 euros, liquidándose la totalidad de la deuda y cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores, continuando subsistentes, las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Reseñar que no se ha producido incidente de oposición y se hará entrega al adjudicatario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las presentes actuaciones.

3. Poner al ejecutante en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 1182 08 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes de la LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 14.12.09 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación del Decreto de adjudicación al ejecutado.

En Vera, a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 25 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 1176/2009. (PP. 1398/2017).*

Número de Identificación General: 0410042C20090006687.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 1176/2009. Negociado: 6.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera.

Juicio: Ejecución hipotecaria 1176/2009.

Parte demandante: La Caixa.

Parte demandada: Alsur Vealsa Construcciones, S.L., Alfonso García Cervantes, María Encarnación Collado Castaño, Salvador García Cervantes y Damiana María Figueras Rico.

Sobre: Ejecución hipotecaria.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

#### DECRETO NÚM. 934.

Secretario Judicial: Sr. Juan Antonio Álvarez Osuna.

En Vera, a dos de septiembre de dos mil quince.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Juan Carlos Lopez Ruiz actuando en nombre y representación de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, núms. 621-629, y CIF G-58899998, se formuló demanda de ejecución frente a Alsur Vealsa Construcciones, S.L., con CIF B04511127, don Alfonso García Cervantes, con DNI 75.212.223-S, doña María Encarnación Collado Castaño, con DNI 75.218.027-T, don Salvador García Cervantes, con DNI 75.235.564-B, y doña Damiana María Figueras Rico, con DNI 45.596.416-C, en la que se exponía que por escritura pública otorgada ante el Notario don Francisco Vidal Martín de Rosales, con fecha veintitrés de junio de dos mil cinco y con número de protocolo 3.447, su representado y los deudores antes expresados concertaron un contrato de préstamo en el que la deuda se garantizaba mediante hipoteca de la siguiente finca:

Tipo: Inmueble.

Subtipo: Local.

Descripcion: Urbana, número cincuenta y cinco-quince, local comercial en planta baja del bloque o edificio I, señalado con el número 14, del conjunto urbanístico denominado «Puerta de Vera III», del término de Vera, con acceso independiente por zona común, con una superficie construida de 55,56 m<sup>2</sup>, cuyos datos registrales son:

Núm. finca: 32.528.

Folio: 90.

Tomo: 1.356.  
Libro: 349.  
Registro de la Propiedad de Vera.

Y manifestaba que los deudores habían incumplido lo pactado en la escritura antes mencionada, al haber dejado impagados plazos de la obligación hipotecaria, estando convenido que la falta de pago de alguno de los mismos daría lugar al vencimiento total de la obligación, estando la misma inscrita en el Registro de la Propiedad.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda:

1. Aprobar la adjudicación al ejecutante y la cesión de la misma a favor de Servihabitat XXI, S.A.U., con domicilio en calle Travesía de Gracia, 17, en Barcelona, y CIF A63379135, el bien inmueble descrito en el antecedente de hecho primero de la presente resolución, por el importe de 67.354 euros, cantidad inferior al total reclamado, cancelándose la carga hipotecaria origen del presente procedimiento y las cargas posteriores a la misma, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores quedando subrogado en la responsabilidad derivada de estos.

2. Reseñar que no se ha producido incidente de oposición, y se hará entrega al cesionario, una vez firme la presente resolución, de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, y para la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, archivándose las actuaciones.

3. Poner al cesionario en posesión del bien si ello fuere posible.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, y deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones núm. 0263 0000 06 1176 09 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Vera, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El Secretario Judicial.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia del señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación del decreto de adjudicación a los deudores.

En Vera, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 2 de junio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera, dimanante de autos núm. 378/2013. (PP. 1721/2017).*

NIG: 0410042C20130001143.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 378/2013. Negociado: 4.

Sobre: Otorgamiento escritura de: C.P. Puerto Rey.

Procurador: Sr. Pascual Sánchez Larios.

Letrado: Sr. Antonio V. Sánchez Aznar.

Contra: Inmorey, S.A., en liquidación.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM.

En Vera, a trece de marzo de dos mil diecisiete.

Doña Almudena Marina Navarro Heredia, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, provincia de Almería, en funciones de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Vera y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 378/2013 seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de Puerto Rey representada por el Sr. Procurador de los Tribunales Sánchez Larios y asistida por el Sr. Letrado Sánchez Aznar, y como parte demandada, Inmorey, S.A., en situación de rebeldía procesal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes...

En virtud de los preceptos legales citados y demás de pertinente y general aplicación,

#### FALLO

Que, estimando sustancialmente la demanda presentada por la Comunidad de Propietarios de Puerto Rey representada por el Sr. Procurador de los Tribunales Sánchez Larios frente a, Inmorey, S.A., debo condenar a la parte demandada a elevar a público el contrato privado firmado entre la mercantil Inmorey, S.A., y la Comunidad de Propietarios de Puerto Rey de fecha de 1 de octubre de 1986 por el que se incorporaban las parcelas descritas en el mismo y que se describen en el hecho tercero de la demanda, para su incorporación como elementos comunes de la comunidad de propietarios, dentro del plazo de 20 días desde la firmeza de esta sentencia. Todo ello, sin expresa imposición de costas procesales.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Vera.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmorey, S.A., en liquidación, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Vera, a dos de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 112/2017.*

Ejecución de títulos judiciales 112/2017. Negociado C3.

NIG: 2906744S20160010595.

De: Volodymir Horbanyuk.

Contra: Eurovilla Banus Group, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 112/17 a instancia de Volodymir Horbanyuk contra Eurovilla Banus Group, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 16.6.2017, cuya parte dispositiva es:

### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Declarar al ejecutado Eurovilla Banus Group, S.L., con CIF B93251114, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 13.560,18 euros de resto de principal, más 2.041,36 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064011217, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», conforme con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Eurovilla Banus Group, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a dieciséis de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 84/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 84/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160003824.

De: Don José Gerpe Cruz.

Abogado: Sebastián Jesús Navas Domínguez.

Contra: Don Antonio Virgilio de Sousa Costa.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución de Títulos Judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 84/2017 a instancia de José Gerpe Cruz contra Antonio Virgilio de Sousa Costa se ha dictado Auto de fecha 19.6.2017 del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo estimar y estimo recurso de reposición frente auto orden general de ejecución en el sentido de fijar la cantidad objeto de principal de ejecución la de 13.217,62 euros de principal más la cantidad presupuestada para intereses y costas de 1.982,64 euros, lo que hace un total de 15.200,26 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Virgilio de Sousa Costa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 542/2017.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 542/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170006551.

De: Don Daniel Aranda Rubio.

Contra: Repitel Huelva, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 542/2017 se ha acordado citar a Repitel Huelva, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 4.12.17 a las 10,05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Repitel Huelva, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 28 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 27/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2017. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20160005336.

De: Don José Antonio Guerra León.

Contra: Belconsur, S.L.

#### EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace Saber: Que en la Ejecución de títulos judiciales seguida en este Juzgado bajo el núm. 27/2017 a instancia de José Antonio Guerra León contra Belconsur, S.L., sobre, se ha dictado Decreto de fecha 24.5.2017, cuya parte dispositiva es:

#### PARTE DISPOSITIVA

##### DISPONGO:

Declarar al ejecutado Belconsur, S.L., con CIF: B93067742, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.205,20 euros de principal, más 180,78 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna, se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064002717, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia, se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Belconsur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 21 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 474/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 474/2017. Negociado: 4.

NIG: 2906744S20170006537.

De: Doña Sonia Codes Pérez.

Abogada: Sr. María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Hotel Camino Real, S.A., Hopasa, S.A. y Fogasa.

### E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 474/2017 se ha acordado citar a Hopasa, S.A. con CIF núm. A-29019858 como parte demandada por tener ignorado paradero para el Acto de Conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el día diecisiete de julio de 2017 a las 9,15 horas y, en su caso, para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 9,30 horas a celebrar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que esta en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hopasa, S.A.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 12 de junio de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 34/2017.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 34/2017. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130005553.

De: Don Raúl Molina Guerrero.

Abogado: Don Rafael López Álvarez

Contra: Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, don Pedro García Tejada, don José Ramón Ale Contreras, doña M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, don Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 34/2017 a instancia de la parte actora don Raúl Molina Guerrero contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, don Pedro García Tejada, don José Ramón Ale Contreras, doña M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, don Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 7.6.17 del tenor literal siguiente:

### A U T O

Magistrada-Juez

Sra. Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a siete de junio de dos mil diecisiete.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Santiago Sánchez Calle ha planteado nulidad de actuaciones por razones de indefensión, como consecuencia de haber sido condenado sin haber sido oído, con vulneración del art. 24 de la CE.

Segundo. Se ha dado traslado a las demás partes para que en el plazo de cinco días formulen alegaciones con el resultado que consta en autos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dispone el art. 228 de la LEC, en concordancia con el art. 241 de la LOPJ, que no se admitirán con carácter general incidentes de nulidad de actuaciones. Sin embargo, excepcionalmente, quienes sean parte legítima o hubieran debido serlo podrán pedir por escrito que se declare la nulidad de actuaciones fundada en cualquier vulneración de un derecho fundamental de los referidos en el artículo 53.2 de la Constitución, siempre que no haya podido denunciarse antes de recaer resolución que ponga fin al proceso y siempre que dicha resolución no sea susceptible de recurso ordinario ni extraordinario.

Segundo. Procede acoger las alegaciones del codemandado don Santiago Sánchez Calle, ya que su domicilio esta en Lora del Río, C/ Méndez Núñez, núm. 4, 1.º, como se acredita con certificado de empadronamiento con antigüedad en dicho domicilio desde 1996 (Documento 1).

Consta en las actuaciones que la citación a los actos de conciliación y juicio se realiza mediante una carta certificada remitida en un único sobre dirigido conjuntamente a todos los codemandados, encabezando la relación de destinatarios las entidades Remolque Ale, sus administradores y donde aparece intercalado el nombre de Santiago Sánchez Calle, todos citados en un único domicilio de Lora del Río, Carretera de Alcolea, s/n. Dicho certificado no es recogido por los destinatarios, y ante la diligencia negativa de comunicación, el Juzgado acordó citar mediante el auxilio judicial a través del Juzgado de Lora del Río, donde se envió exhorto acompañando la demanda y citación para los actos de conciliación y juicio, exhorto que es devuelto por el propio Juzgado de Lora sin cumplimentar al estar incompleto. A partir de ahí, se acuerda la citación edictal de todos los codemandados, quienes no comparecen ninguno el día señalado.

Por tanto, nos encontramos que no se le ha notificado en su domicilio ninguna de las resoluciones dictadas ni en el presente procedimiento de ejecución ni en el ordinario de que trae causa y, de otro lado, que la citación edictal realizada es nula de pleno derecho en la medida de que no se agotaron los medios de comunicación exigidos por la LEC, en concreto lo dispuesto en el art. 164 de la LEC, que exige para notificación edictal haber practicado las averiguaciones de domicilio previstas en el art. 156 de la LEC. En consecuencia, se ha acceder a lo solicitado a fin de no causar indefensión, reponiendo las actuaciones al momento de ser citadas las partes a los actos de conciliación y juicio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Estimar la nulidad interesada y reponer las actuaciones al estado inmediatamente anterior al defecto que originó la nulidad y seguir el procedimiento legalmente establecido hasta el momento de citar a los codemandados a los actos de conciliación y juicio, por lo que se señala para el próximo día dieciocho de julio de 2017, a las 11:50 horas en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla, sirviendo la presente resolución de citación a las partes, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primero caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

La Magistrada.

Doy Fe, la Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., don Pedro García Tejada, don José Ramón Ale Contreras, doña M.ª Gertrudis Ale Contreras y Lorametal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán

en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de junio de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda hacer pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato de servicios que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: CO-04/17/2-SV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio Programa Espacio Facilitador de relaciones familiares en la provincia de Córdoba.
  - b) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 9 de mayo 2017 (pág. 548).
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 58.644,00 € (cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro euros).
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26 de junio de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 30 de junio de 2017.
  - c) Contratista: Asociación de Ayuda al Menor Ayumen.
  - d) CIF: G14576458.
  - d) Importe de la adjudicación (IVA excluido): 57.990,00 € (cincuenta y siete mil novecientos noventa euros).

Córdoba, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1934/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
  - c) Número de expediente: CCA. 66SG3JU.
  - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial, explotación del Servicio de cafetería del nuevo Hospital de La Línea, previa adecuación necesaria de infraestructuras de hostelería y dotación de equipamiento preciso, así como instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Canon mínimo mensual de explotación de cafeterías 2.000 euros (IVA excluido), Canon mínimo mensual de instalación y explotación de máquinas expendedoras 1.400 euros.
5. Garantías. Definitiva: 5% sobre el valor de la superficie a ocupar (15.980 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz 11011.
  - d) Teléfono: 856/904 599.
  - e) Telefax: 856/904 606.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, por un importe mínimo total a 500.000 euros anuales, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 79 del TRLCSP. Véase apartado 16.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14'00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro Auxiliar del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. de Europa, Edificio Atlas, planta baja, recinto interior Zona Franca, 11011 Cádiz. Tfno.: 856 904 602 y fax: 856 904 606.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de reuniones de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicará mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1935/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. 6I3GR8U.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción a compra de un equipo de control de calidad para SRS y SBRT para la Unidad de Gestión Clínica de Radiofísica del Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 32.647,94 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén. 23007.
  - d) Teléfono: 953 208 058.
  - e) Telefax: 953 334 024.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La acreditación de la solvencia económica, financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe mínimo correspondiente a la mitad del presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite, y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 77.1.a TRLCSP. Deberá aportarse por lo menos un certificado.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1936/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
  - c) Número de expediente: CCA. 6JNUI38.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de adecuación de espacios para implantación de UCI intermedios en planta 3.<sup>a</sup> del Hospital Juan Ramón Jiménez.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 314.040,69 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Huelva. 21005.
  - d) Teléfono: 959 016 226.
  - e) Telefax: 959 016 181.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría 2 (Cuando la cuantía del contrato superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros) o bien, conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, por un importe igual o superior al 100% del presupuesto de ejecución material referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 76.1.a) del TRLCSP. Véase apartado 17.1 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva (Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva), en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1937/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
  - c) Número de expediente: CCA. 6NQEXQN.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Reforma y ampliación del Área de Urgencias Pediátricas, Admisión General y Espera de familiares del Hospital Juan Ramón Jiménez.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 148.176,49 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Huelva, 21005.
  - d) Teléfono: 959 016 226.
  - e) Telefax: 959 016 181.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría 2 (Cuando la cuantía del contrato superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros) o bien, conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, se acreditará mediante una declaración del volumen anual de contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, por un importe igual o superior al 100% del presupuesto de ejecución material referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 76.1.a) del TRLCSP. Véase apartado 17.1 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Complejo Hospitalario Universitario de Huelva (Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva), en la fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones. Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1938/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA.+SRZQQA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de diversas agujas espinales para los Centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 88.151,75 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfono: 958 020 640.
  - e) Telefax: 958 020 381.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles a la fecha límite de presentación de ofertas, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios, al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto de licitación del contrato. El volumen de negocios se acreditará según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1.a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el Tablón de Anuncios de la 3.<sup>a</sup> planta del Edificio de Gobierno y en la página web ([www.hvn.es](http://www.hvn.es)) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones. Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1939/2017).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada.
  - c) Número de expediente: CCA.+5T5ZC6.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de diversas etiquetas para impresoras para los Centros vinculados a la Plataforma Logística Sanitaria de Granada.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 66.928,36 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1 b).
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y código postal: 18014 Granada.
  - d) Teléfono: 958 020 640.
  - e) Telefax: 958 020 381.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).
7. Requisitos específicos del contratista: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración relativa a la cifra global de suministros correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles a la fecha límite de presentación de ofertas, que deberá totalizar en el año de mayor volumen de negocio de estos tres ejercicios, al menos una vez y media el valor anual medio del presupuesto de licitación del contrato. El volumen de negocios se acreditará según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a, 2.º párrafo, del RGLCAP y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 77.1. a) del TRLCSP. Deberá aportarse tres certificados de buena ejecución. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de entre los cinco declarados será igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno y en la página web ([www.hvn.es](http://www.hvn.es)) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1941/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
    2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
    4. Teléfono: 671 563 766.
    6. Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2017/000025.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza y acondicionamiento de la sede conjunta del Centro Regional (primario) y provincial (secundario) de Sevilla, del Sistema de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta de 12 meses.
  - g) Codificación CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 170.609,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil trescientos cuatro con noventa y seis euros, IVA excluido (85.304,96 euros); cantidad a la que le corresponde un IVA de diecisiete mil novecientos catorce euros con cuatro céntimos (17.914,04 euros), siendo el importe total de ciento tres mil doscientos diecinueve euros (103.219,00 euros).
6. Garantías exigidas: Garantía definitiva por un 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.
  - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al número 954 460 536.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1. Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
    - 2. Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41001.
  - d) Admisión de mejoras: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.<sup>a</sup> planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Domicilio: Calle Zaragoza, núm. 8.
  - c) Localidad: Sevilla. 41001.
  - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3) se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1), se realizará el segundo día hábil siguiente al fin del plazo de presentación de proposiciones. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
  - b) El examen de las subsanaciones y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.

Sevilla, 26 de junio de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 27 de junio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de la obra que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1942/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de Expediente: 2016/000067 (1-JA-2196-00-00-SV).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Adecuación de seguridad vial para evitar accidentes por atropellos de fauna en la carretera A-301.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 401.933,70 euros.  
Presupuesto de licitación: 332.176,61 euros.  
IVA (21,00%): 69.757,09 euros.
  - b) Valor estimado: 332.176,61 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: G – 6 – 2 (c) (no se exige).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de agosto de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, 4-6, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, 4-6.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 6 de septiembre de 2017.
  - e) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 22 de septiembre de 2017.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.
10. Otras informaciones: Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2014-2020.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 27 de junio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 29 de junio de 2017, de la Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita. (PD. 1940/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: Calle Pablo Picasso, s/n. C.P.: 41018. Sevilla.  
Tlfno: 955 007 200 - Fax: 955 007 201.  
Dirección Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) y [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Expediente: 2017/000126.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Obra de mejora de las condiciones de almacenamiento de enseres de pesca. Puerto de Fuengirola (OMF678).
  - b) Lugar de ejecución/entrega: Puerto de Fuengirola.
  - c) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Presupuesto: 189.703,40, IVA (21): 39.837,72. Total: 229.541,12 euros.  
Valor Estimado Contrato (IVA excluido): 189.703,40 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.
  - b) En el Departamento de Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
  - d) Podrá ser objeto de publicación en el Perfil del Contratante información adicional o la respuesta a consultas o aclaraciones planteadas por los interesados.
7. Requisitos específicos del contratista.  
Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios de los tres últimos concluidos: Valor mínimo exigido: Una vez y media el valor estimado del contrato.  
Solvencia técnica o profesional: Experiencia en la realización de trabajos similares en los últimos 10 años. El valor mínimo exigido como importe anual acumulado en el año de mayor ejecución es el 70% del valor estimado del contrato.  
Alternativamente acreditación mediante clasificación.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas, del día 7 de agosto de 2017.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Véase cláusula 15 del Pliego Administrativo. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por

el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura del sobre núm. 3.
- d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de sobre núm. 3: A las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2017, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.
- 11. Financiación Europea: Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Tasa de Cofinanciación 80%.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1932/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: 2017/001595. Servicio de limpieza del Centro de Recepción «Casa de Los Toruños» y de los aseos públicos del Parque Metropolitano Marisma de Los Toruños y Pinar de la Algaida en los términos municipales del Puerto de Santa María y Puerto Real (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Puerto de Santa María (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
  - d) Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuarenta y tres mil ochocientos noventa y seis euros (43.896,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018
  - c) Teléfono: 955 405 300; fax: 955 405 200.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica: Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
  - b) Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Solo se presentarán los sobres 1 y 3.
  - b) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 24 de julio de 2017.
  - c) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - d) Lugar de presentación:  
Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300 Fax: 955 405 200.

- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
9. Apertura del sobre núm. 3:  
Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 12:30 horas, del día 22 de agosto de 2017.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de servicios que se indica. (PD. 1933/2017).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del Contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: 2017/001594. Servicio de limpieza del Cortijo y demás edificios del Parque Metropolitano del Alamillo en los términos municipales de Sevilla y Santiponce (Sevilla).
  - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
  - d) Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Treinta y nueve mil sesenta euros (39.060,00 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018
  - c) Teléfono: 955 405 300; fax: 955 405 200.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica: Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.
  - b) Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Solo se presentarán los sobres 1 y 3.
  - b) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 24 de julio de 2017.
  - c) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - d) Lugar de presentación:  
Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300 Fax: 955 405 200.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

9. Apertura del sobre núm. 3:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 12:00 horas, del día 22 de agosto de 2017.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 28 de junio de 2017.- La Directora del Área de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de formalización de contratos que se citan.*

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: G-AA0078/PAT0. Servicio de soporte de sistema base y funcional del sistema integrado de gestión SAP de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 19.4.2017.
2. Presupuesto de licitación: 127.050 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 1.4.2017.
  - c) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 115.606,43 euros, IVA Incluido.
  
1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de Contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: T-MG7118/CSV0. Servicios de pre-mantenimiento de los sistemas de seguridad, comunicaciones y apoyo a la explotación del Metropolitano de Granada.
  - c) Lote: No procede.
2. Presupuesto de licitación: 194.175,96 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 20.6.2017.
  - c) Contratista: UTE Siemens, S.A., Act Sistemas, S.L.U., y Aeronaval de Construcciones e Instalaciones, S.A. (ACISA), abreviadamente UTE SETRA Granada.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de contrato: 194.175,96 euros, IVA Incluido.
  
1. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: T-MG7109/CSV0. Servicios para la recaudación y recarga de las máquinas de billeteo de la Línea 1 del Metropolitano de Granada.
  - c) Lote: No procede.
  - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 15.2.2017.
2. Presupuesto de licitación: 349.830,95 euros, impuestos incluidos.
3. Adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Fecha de la firma del contrato: 29.6.2017.
  - c) Contratista: Prosegur Servicios Efectivo España, S.L.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de contrato: 345.293,66 euros, IVA incluido.

Sevilla, 3 de julio de 2017.- El Director de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publica la Resolución por la que se acuerda la extinción de la autorización de explotación de máquinas recreativas tipo B1 en suspensión temporal.*

#### ASUNTO: EDICTO

#### RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE UNA MÁQUINA RECREATIVA TIPO B1 EN SUSPENSIÓN TEMPORAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por este anuncio se notifica al titular del establecimiento que se relaciona la Resolución por la que se acuerda la extinción de la autorización de explotación de una máquina recreativa tipo B1 en suspensión temporal, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Empresa operadora: Villegas Juegos, S.L.

Representante: Jorge Villegas García.

Dirección: Plaza Fontiveros, 3, bajo.

Localidad: Granada.

Acto notificado: Resolución por la que se acuerda la extinción de la autorización de explotación de una máquina recreativa tipo B1 en suspensión temporal.

Plazo para formular alegaciones: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 3 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos, convocatoria 2017 (Modalidad ASC-CCA).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del Sector Comercial Andaluz, así como a impulsar el Asociacionismo Comercial en todos sus niveles y la creación y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 206, de 26 de octubre), y la Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 4, de 9 de enero), por la que se convocan para el ejercicio 2017 las subvenciones a conceder, en la Modalidad ASC-CCA, siendo la finalidad impulsar la actividad de las asociaciones de comerciantes a fin de aumentar la competitividad de las pymes que las integran, así como potenciar el comercio urbano particularmente mediante el apoyo y consolidación de los Centros Comerciales Abiertos en la realización de actuaciones que contribuyan a su modernización y revitalización. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, con cargo a las partidas presupuestarias 1400010000G/76A/76400/2101 y 1400010000G/76A/78403/2101, para el ejercicio 2017.

Expediente	Beneficiario	Subvención
ASC2017HU0003	ASOCIACIÓN PROVINCIAL CECA COMERCIO HUELVA	14.993,47 €
CCA2017HU0002	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE VALVERDE DEL CAMINO	15.000,00 €
CCA2017HU0001	AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA	15.000,00 €
CCA2017HU0003	ASOCIACIÓN CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE AYAMONTE	11.149,90 €
AYT2017HU0001	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	60.452,00 €

Huelva, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo relativo a concesión de subvenciones.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en el Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Expediente: 114961.

Solicitante: M. Carmen Jiménez Fernández.

Domicilio: C/ Cantaor Cayetano Muriel, 2 1.º A (Córdoba).

Acto notificado: Inicio de procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de la subvención.

Recursos o plazo de alegaciones: Notifíquese el presente acuerdo al interesado en la forma legalmente prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que en un plazo de diez días desde la notificación de este Acuerdo pueda alegar cuanto a su derecho convenga, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado así, proseguirá el procedimiento con los trámites que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 39/2015, antes citada.

Córdoba, 3 de julio de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se notifica a los interesados requerimiento de documentación en relación a solicitud de beca de Formación Profesional para el Empleo (FPE Formación Continua).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015), se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de subvención (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 10008-CS-/2009 Acc. For. 069-04.  
Persona interesada: Chakir Chamlal.  
NIF: Y0298974B.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 20.6.2017.

Expediente: 10008-CS/2009 Acc. For. 069-04.  
Persona interesada: Kali Samassa.  
NIF: X9313263B.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución desestimatoria de fecha 20.6.17.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015 las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 28 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa que, de conformidad con el art. 68 de la mencionada Ley 39/2015, se concede el plazo de 10 días desde la notificación para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, indicando que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Expediente núm.: INS\_2017\_57170.

Empresa: Obras Proyectos Auxiliares de Conservación, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 31 de marzo de 2017.

Órgano que dicta el acto: Jefa de Sección de Ordenación Laboral.

Expediente núm.: INS\_2017\_57898.

Empresa: José Juan Vázquez Estévez.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 5 de mayo de 2017.

Órgano que dicta el acto: Jefa de Sección de Ordenación Laboral.

Huelva, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.*

Al haber resultado infructuosa la notificación al interesado de acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA), y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino el Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida, con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Así mismo, se informa que dicho acto no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 121 y 122.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expediente núm.: INS\_2017\_56229.

Empresa: Pedro Manuel Lepe Huelva.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 22 de marzo de 2017.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de Ayudas de Formación Profesional para el Empleo, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPE a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole, que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto. Edif. Eurocom, portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas Resoluciones, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien, podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMN@
98-2011-L-1598	29-3	CINTIA SÁNCHEZ MARTÍN
98-2011-L-1598	29-3 (C Y P)	Mª VICTORIA MARTOS CHECA
98-2011-L-1598	29-3	VERÓNICA MUÑOZ PIÉDROLA
98-2011-L-1598	29-3 (C Y P)	MIRIAM HIDALGO CALDERÓN
98-2011-F-1659	29-1	JORGE CABELLO GONZÁLEZ
98-2011-V-1660	29-1	LUIS MENDOZA CASTRO
98-2011-V-3876	29-14	EUGENIO ESPAÑA LOZANO
29-2010-J-180	29-8 (P)	ANTONIO LUQUE DÍAZ
29-2010-J-182	29-7	RAQUEL SÁNCHEZ HEREDIA
29-2010-J-349	29-3	DAVID MARTÍNEZ DEL ÁGUILA
29-2010-J-401	29-27	JOSÉ CRISTÓBAL DELGADO BONILLA
29-2010-I-548	29-1	ADRIÁN ALEJANDRO SOLÍS PRADOS
29-2010-I-577	29-1	ANTONIO JESÚS MARTÍN CASTILLO
29-2010-I-75	29-4	ROSA Mª ROMÁN MORENO
98-2010-F-142	29-4	Mª CAMINO MONTERO PUENTE
98-2010-J-193	29-37	Mª JOSÉ GUTIÉRREZ ESPINOSA
98-2010-J-193	29-37	EDWIN ORLANDO CORDOVI CANCIO
98-2010-I-494	29-2	DAVID ORTIZ TIKKAKOSKI
98-2010-F-293	29-7	FEDERICO GROSS GARCÍA
98-2010-D-692	29-5	JUAN MANUEL OLMO ESPINOSA
29-2011-P-1	29-1	ELENA ARRIBAS GÓMEZ
29-2011-P-1	29-31	PEDRO NARANJO VERA
29-2011-P-1	29-35	Mª FELICIDAD HORCAJADA PONCE
29-2011-P-1	29-38	Mª ROCÍO JIMÉNEZ SABIO

EXPEDIENTE	CURSO	ALUMN@
29-2011-I-776	29-1	TOMÁS GALIANA PÉREZ
29-2011-J-800	29-1	Mª FERNANDA BRODSKY MUZLERA
29-2011-J-865	29-8	ALMUDENA ONETO MERCHÁN
29-2011-J-875	29-15	CARLOS AZIZ RUEDA EL BRETAL
29-2011-J-880	29-1	JENNIFER GARCÍA ALCOBET
29-2011-J-881	29-6	SALVADOR GÓMEZ REYES
29-2011-J-894	29-2	Mª JOSEFA FERNÁNDEZ PEÑA
29-2011-J-894	29-2	ISABEL ROMERO CARVAJAL
29-2011-J-906	29-2	PERLA KARINA GLIKSMAN
29-2011-J-906	29-2	ANA ISABEL GALLARDO MORENO
29-2011-J-980	29-1 (C Y P)	ARTURO FERNÁNDEZ DE COS
29-2011-J-1008	29-15	Mª DEL MAR MEDINA MOYANO
29-2011-J-1051	29-2	FRANCISCO MANUEL HIDALGO GODOY
29-2011-J-1090	29-9 (P)	MIGUEL BERROCAL GUILLÉN
29-2011-J-1090	29-9	ALICIA DOMÍNGUEZ MOLINA
29-2011-J-1103	29-5	ÁNGELES GARCÍA JIMÉNEZ
29-2011-J-1161	29-18	Mª DOLORES JIMÉNEZ ALARCÓN
29-2011-J-1172	29-10	Mª ROSA SANTAELLA CUENCA
29-2011-J-1218	29-1	FRANCISCO FEDERICO SÁNCHEZ GUARDIA
29-2011-J-1290	29-7	Mª PAMELA CÁNOVAS GIULIETTI
29-2011-J-1300	29-1	MANUEL ALBA ROMERO
29-2011-J-1300	29-1	JUANA CARVAJAL CANO

Málaga, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 401-15 D.

Interesado: Don Bartolomé Barriga Cabeza.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 194-15 D.

Interesado: Don Estefan Andradi.

Acto: Notificación de resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 293-16 D.

Interesado: Don Andrés Luis Rosado García.

Acto: Notificación de audiencia al interesado en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Veinte días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 en relación con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado su publicación, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.ª planta, con el fin de que le sea notificado el referido requerimiento, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: INSP 28/2016.

Titular: Grupo Pauru, S.L.

CIF: B-93392835.

Acto notificado: Trámite de audiencia instrucción expediente de paralización de la instalación.

Málaga, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.

Expediente: RC 27-15 D.

Interesado: Don Florín Constantín George.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.

Plazo de subsanación: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador 0004/2017, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra doña Elena Rodríguez Ponce, con NIF 28762728D, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para mantener la inscripción como sociedad de correduría de seguros, realizado por la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad a la entidad Fontepedrense de Gestiones, S.L., con NIF B93121655, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos del procedimiento sancionador 0004/2016, seguido en la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad contra don Manuel Jiménez Lorca, con NIF 75353661A, administrador único de Broker de Servicios Andaluces, Correduría de Seguros, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro del acto se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería Hacienda y Administración Pública, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.<sup>a</sup> planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74630421K	SAAVEDRA TORRES JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1412-2017/532	0102140707462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2016/501254	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 27 de junio de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de La Rambla, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30948751C	MARIN FERREIRA RAFAEL	NOTIFICA-EH1415-2017/365	0102140720113	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1415-2012/500290	Of. Liquid. de LA RAMBLA

Córdoba, 29 de junio de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14965578	ACCEUS TRADING SL	NOTIFICA-EH1401-2017/4974	P101140586127	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/500685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56012073	AURIGA IURIS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/5175	P101140586906	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2017/1462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
F14739429	NORA?S DECORACION SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH1401-2017/3922	RAF1140103295	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/108	UNIDAD DE RECAUDACION
F14739429	NORA?S DECORACION SDAD COOP ANDALUZA	NOTIFICA-EH1401-2017/3922	0291140424041	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/115	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3338804T	PAPPALARDO, LUCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3017	P101140581884	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/7463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3977791R	HAJ ALI MAHA	NOTIFICA-EH1401-2017/2638	P101140579696	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/7000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	RAF1140103417	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/364	UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0291140425046	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0291140425012	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0291140425055	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/198	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0291140425082	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0291140425100	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/200	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30035983F	FRIAS SANTOS JUAN	NOTIFICA-EH1401-2017/5369	P101140587073	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/505877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30435000C	MOLINA CAÑETE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/5188	P101140587143	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1401-2015/342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498110H	GAVILAN TRIGUEROS MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/4619	A251140145596	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498110H	GAVILAN TRIGUEROS MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1401-2017/4619	P251140139125	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/167	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30505506P	DURAN TORRECILLAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/2543	P161140043786	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30505506P	DURAN TORRECILLAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/2543	0291140415921	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30538356Z	DURAN TORRECILLA ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/2563	P161140043822	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30538356Z	DURAN TORRECILLA ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/2563	0291140416113	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790047Q	FERNANDEZ CARMONA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2017/3596	A251140144722	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2017/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30790047Q	FERNANDEZ CARMONA MARIA PILAR	NOTIFICA-EH1401-2017/3596	P251140138312	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2017/67	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30964605G	PORTERO ESPEJO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/2568	P161140043673	PROP LIQ GENERAL GESTION	ITPAJD-EH1401-2015/503740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31011975V	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3488	P101140582961	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/503559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34025013D	ARROYO COBOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/1782	RAF1140100872	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/138	UNIDAD DE RECAUDACION
34025013D	ARROYO COBOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/1782	0291140412893	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/150	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	RAF1140102954	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/333	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0291140422553	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
44353673J	DURAN TORRECILLA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/2564	P161140043831	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44353673J	DURAN TORRECILLA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/2564	0291140416095	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356125G	DURAN TORRECILLA ARACELI	NOTIFICA-EH1401-2017/2560	P161140043804	PROP LIQ GENERAL GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356125G	DURAN TORRECILLA ARACELI	NOTIFICA-EH1401-2017/2560	0291140416131	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	RAF1140101572	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/201	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0291140421092	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
80111787G	DEL RIO TRAPERO DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4175	RAF1140103462	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2017/369	UNIDAD DE RECAUDACION
80111787G	DEL RIO TRAPERO DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4175	0291140425152	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2017/382	UNIDAD DE RECAUDACION
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0291140425466	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/206	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0291140425493	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/207	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0291140425511	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2017/208	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14988018	CORDESIL SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2017/4718	0901140021403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B56014863	INVERSIONES SALUD Y BIENESTAR SIGLO XXI	NOTIFICA-EH1401-2017/4719	0901140021412	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X7973842H	VASILE GIGI	NOTIFICA-EH1401-2017/4764	0901140021841	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1524948Q	MAKSYMUK RUSLANA	NOTIFICA-EH1401-2017/4668	0102140712303	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3025799W	LHAMRI, HICHAM	NOTIFICA-EH1401-2017/4765	0901140021850	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
22628411E	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/3150	0252140137594	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/102	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26967614E	ACEITUNO TRUJILLO MANUEL LORENZO	NOTIFICA-EH1401-2017/4770	0901140021901	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0942140794065	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0942140794076	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0942140794084	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0942140794094	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
26975873R	SANCHEZ BAREA ANDRES	NOTIFICA-EH1401-2017/4170	0942140794103	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/377	UNIDAD DE RECAUDACION
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494154	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494200	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494223	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494235	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494254	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28791017P	BELMONTE TRUJILLO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1401-2017/4103	0972140494266	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
29828057R	ORTIZ JUAREZ ANGEL MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4712	0901140021344	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30009796V	GUTIERREZ CAMPILLO VIRGILIA MARINA	NOTIFICA-EH1401-2017/4727	0901140021536	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30039995V	TRILLO ARANDA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/4334	0252140139536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/131	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30455625Z	CAÑERO OSUNA JUAN	NOTIFICA-EH1401-2017/4778	0901140021981	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30519108V	FERNANDEZ FLORES MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/4333	0252140137621	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30797811Y	CRUZ SALMERON MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1401-2017/4683	0252140138646	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/192	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30821712X	MORILLA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/4335	0252140139563	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30953607T	PEÑA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1401-2017/5031	0102140712611	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/501764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30988018A	GALAN MORENO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/4777	0901140021972	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
34025013D	ARROYO COBOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/1782	0972140485193	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140791991	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792005	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792014	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792022	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792036	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792040	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
43030048S	GOMEZ MATA JUAN SALVADOR	NOTIFICA-EH1401-2017/3689	0942140792055	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/341	UNIDAD DE RECAUDACION
45887720Y	ESCOBEDO CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/4782	0901140022024	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140785613	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787875	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787883	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787891	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787904	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787912	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787926	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
50611087R	RUIZ MORENO SONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/3476	0942140787931	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/4	UNIDAD DE RECAUDACION
80111787G	DEL RIO TRAPERO DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4175	0942140794295	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2017/382	UNIDAD DE RECAUDACION
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0942140794501	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0972140494580	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0972140494614	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
80141295A	CANTADOR GOMEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/4265	0972140494625	DOCUMENTO DE INGRESO		U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3338804T	PAPPALARDO, LUCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3017	0393140329145	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1401-2016/7463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICION DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14532683	COMPAÑIA INMOBILIARIA NUEVA CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2017/4845	0331140719262	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2016/8829	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30018396S	MORENO ADARVE ROSA	NOTIFICA-EH1401-2017/3729	0322140093274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30048093L	ALVAREZ CEBRIAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2017/3751	0322140093073	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/23	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30548494D	TORRECILLA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2017/4416	0322140093694	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/71	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30793559D	GARCIA-COURTOY CABRERA GREGORIO	NOTIFICA-EH1401-2017/3769	0322140093450	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/54	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
32730941D	RUIZ HERNANDEZ LAURA	NOTIFICA-EH1401-2017/4431	0322140093895	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/87	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44355140P	GARCIA COURTOY CABRERA RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3772	0322140093484	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2017/57	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14965578	ACCEUS TRADING SL	NOTIFICA-EH1401-2017/4974	1341140736704	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/500685	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B56012073	AURIGA IURIS SL	NOTIFICA-EH1401-2017/5175	1341140737806	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2017/1462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3338804T	PAPPALARDO, LUCA	NOTIFICA-EH1401-2017/3017	1341140731305	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/7463	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3977791R	HAJ ALI MAHA	NOTIFICA-EH1401-2017/2638	1341140728374	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/7000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30035983F	FRIAS SANTOS JUAN	NOTIFICA-EH1401-2017/5369	1341140737973	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/505877	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30435000C	MOLINA CAÑETE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/5188	1341140738156	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1401-2015/342	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30505506P	DURAN TORRECILLAS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2017/2543	1341140731070	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30538356Z	DURAN TORRECILLA ANTONIA	NOTIFICA-EH1401-2017/2563	1341140731122	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30964605G	PORTERO ESPEJO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/2568	0341140080574	TRAMITE DE AUDIENCIA	ITPAJD-EH1401-2015/503740	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31011975V	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2017/3488	1341140732635	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/503559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44353673J	DURAN TORRECILLA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2017/2564	1341140731131	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44356125G	DURAN TORRECILLA ARACELI	NOTIFICA-EH1401-2017/2560	1341140731095	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCION</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30440485P	LOPEZ VALBUENA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2017/5282	0511140046401	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2017/423	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30975001G	MONTILLA ROJAS CAROLINA	NOTIFICA-EH1401-2017/3889	0511140046094	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2017/333	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
80138657X	CANTARERO CAMACHO BARTOLOME	NOTIFICA-EH1401-2017/3888	0511140046103	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2017/334	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 3 de julio de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Priego, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33921952B	SANCHEZ OCAMPOS JORGE	NOTIFICA-EH1414-2017/599	P101140583625	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1414-2016/500220	Of. Liquid. de PRIEGO
50641389N	SERRANO MARTIN CRISTINA	NOTIFICA-EH1414-2017/597	R301140009277	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1414-2016/21	Of. Liquid. de PRIEGO
50641389N	SERRANO MARTIN CRISTINA	NOTIFICA-EH1414-2017/597	R301140009286	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1414-2017/4	Of. Liquid. de PRIEGO
75646205X	MALAGON AGUILERA JOSE	NOTIFICA-EH1414-2017/598	P101140588771	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1414-2017/35	Of. Liquid. de PRIEGO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30820800H	GARCIA PEREZ MARIA PURIFICACION	NOTIFICA-EH1414-2017/595	0252140141561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1414-2017/5	Of. Liquid. de PRIEGO
79219343Y	CAMPAÑA BURGOS JOSE	NOTIFICA-EH1414-2017/593	0162140765855	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1414-2016/500200	Of. Liquid. de PRIEGO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30445293D	CUBERO SERRANO ANTONIA	NOTIFICA-EH1414-2017/594	0322140092696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1414-2017/6	Of. Liquid. de PRIEGO

Córdoba, 3 de julio de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18360636	GRUPO INMOBILIARIO NEPTUNO SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1333	P101181026457	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/424	Of. Liquid. de SANTA FE
24216752Y	GUERRERO MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/1321	P101181025793	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4669	Of. Liquid. de SANTA FE
44286086T	NAVARRA POLO VICTOR	NOTIFICA-EH1813-2017/1330	P101181022774	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/500666	Of. Liquid. de SANTA FE
74674909G	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2017/1315	P101181025452	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4568	Of. Liquid. de SANTA FE
75155574S	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/1348	P101181024481	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4702	Of. Liquid. de SANTA FE
76438374J	CASTRO AVILA ISIDRO	NOTIFICA-EH1813-2017/1335	P101181025732	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/502680	Of. Liquid. de SANTA FE
76438374J	CASTRO AVILA ISIDRO	NOTIFICA-EH1813-2017/1335	P101181025757	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2012/502679	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18934885	UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA SAN JOSE SLL	NOTIFICA-EH1813-2017/1344	0252180182722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2017/9	Of. Liquid. de SANTA FE
X6868127M	JABAS AYMAN	NOTIFICA-EH1813-2017/1342	0102181150810	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500494	Of. Liquid. de SANTA FE
X9034836E	GAKOU IBRAHIMA	NOTIFICA-EH1813-2017/1341	0102181175840	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/503192	Of. Liquid. de SANTA FE
15472312M	HEREDIA CAMARERO M VANESA	NOTIFICA-EH1813-2017/1337	0102181175354	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/2201	Of. Liquid. de SANTA FE
20079994M	RUIZ NIEVAS PRISCILLA	NOTIFICA-EH1813-2017/1340	0102181150466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500473	Of. Liquid. de SANTA FE
23260854B	GOMEZ TORRES MARIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1813-2017/1331	0252180181514	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/187	Of. Liquid. de SANTA FE
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2017/1320	0102181175254	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/502284	Of. Liquid. de SANTA FE
24148243Z	BUSTAMANTE ALAMEDA AGUSTIN JOAQUIN	NOTIFICA-EH1813-2017/1329	0112180156514	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1813-2016/545	Of. Liquid. de SANTA FE
24157693B	BUSTAMANTE ALAMEDA JESUS JUAN	NOTIFICA-EH1813-2017/1317	0112180156523	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1813-2016/545	Of. Liquid. de SANTA FE
74641888B	ROLDAN SCHILLING VICTOR	NOTIFICA-EH1813-2017/1334	0252180181523	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/188	Of. Liquid. de SANTA FE
74649820P	GARCIA GUZMAN ROCIO DE LAS NIEVE	NOTIFICA-EH1813-2017/1346	0252180180150	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/176	Of. Liquid. de SANTA FE
74669120B	BUSTAMANTE ALAMEDA MARIA EDUVIGIS	NOTIFICA-EH1813-2017/1316	0112180156532	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1813-2016/545	Of. Liquid. de SANTA FE
74696784Y	CASTRO HEREDIA NATALIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1349	0102181150763	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500389	Of. Liquid. de SANTA FE
76431610B	DE LOS REYES CAMPOS MONTSERRAT	NOTIFICA-EH1813-2017/1345	0102181175624	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/502282	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18360636	GRUPO INMOBILIARIO NEPTUNO SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1333	0393181042423	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2017/424	Of. Liquid. de SANTA FE
24216752Y	GUERRERO MUÑOZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/1321	0393181041382	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4669	Of. Liquid. de SANTA FE
74674909G	MARTINEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1813-2017/1315	0393180925286	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/1304	Of. Liquid. de SANTA FE
75155574S	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/1348	0393181038923	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4702	Of. Liquid. de SANTA FE

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
11425235P	BUSTO SANJUAN CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1336	0322180109282	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/16	Of. Liquid. de SANTA FE
21411511Y	RIVAS LOPEZ ADELA	NOTIFICA-EH1813-2017/1338	0322180109176	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/5	Of. Liquid. de SANTA FE
23393425X	MORENO FERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH1813-2017/1339	0322180109352	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/23	Of. Liquid. de SANTA FE
23437649M	RUEDA GARCIA JOAQUIN	NOTIFICA-EH1813-2017/1318	0322180109151	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/3	Of. Liquid. de SANTA FE
23474061P	CALERO RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/1319	0322180109413	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/29	Of. Liquid. de SANTA FE
23562433Z	SOLA HUESO DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2017/1325	0322180109133	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/1	Of. Liquid. de SANTA FE
23665967W	CASTRO RUBIO MATILDE	NOTIFICA-EH1813-2017/1324	0322180109273	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/15	Of. Liquid. de SANTA FE
24089634D	ORTIZ ORTIZ ANTONIA TRINIDAD	NOTIFICA-EH1813-2017/1327	0322180109343	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/22	Of. Liquid. de SANTA FE
24100655J	REDONDO PAREJA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1343	0322180109316	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/19	Of. Liquid. de SANTA FE
24130521W	MALDONADO JUGUERA JUANA	NOTIFICA-EH1813-2017/1328	0322180109361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/24	Of. Liquid. de SANTA FE
24206512R	FERNANDEZ HERDIA PILAR	NOTIFICA-EH1813-2017/1332	0322180109370	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/25	Of. Liquid. de SANTA FE
27896945S	ROBLES CERDA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1813-2017/1323	0322180109300	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/18	Of. Liquid. de SANTA FE
44272770R	FERNANDEZ BUSTAMANTE MARIA SONIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1326	0322180109264	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/14	Of. Liquid. de SANTA FE
52399847M	GUTIERREZ GARCIA RITA M	NOTIFICA-EH1813-2017/1347	0322180109230	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/11	Of. Liquid. de SANTA FE
74704284P	JIMENEZ ALCARAZ MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1322	0322180109212	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1813-2017/9	Of. Liquid. de SANTA FE
75155574S	RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/1348	0331180661174	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2017/98	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 27 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24131046K	PLANTON CORTES ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2017/1236	0102181169463	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1806-2016/1408	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 28 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 28 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18580803	LEGAL-AUTO INDEMNIZACIONES SL	NOTIFICA-EH1804-2017/554	P101181004267	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2016/500458	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
N8266251A	GLOBAL ONLINE MAPPS LTD	NOTIFICA-EH1804-2017/558	P251180180227	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1804-2017/16	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
Y5020220R	JENKINS ANN M	NOTIFICA-EH1804-2017/560	P101181002447	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2016/500781	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23801644W	FERNANDEZ CORTES CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2017/559	P251180180482	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1804-2017/28	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23801644W	FERNANDEZ CORTES CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2017/559	P251180180491	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1804-2017/29	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23801644W	FERNANDEZ CORTES CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2017/559	P251180180507	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1804-2017/30	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23801644W	FERNANDEZ CORTES CARMEN	NOTIFICA-EH1804-2017/559	P251180180534	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1804-2017/31	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3546022B	LEHTINEN ANTTI PEKKA	NOTIFICA-EH1804-2017/557	0102181170334	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500777	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5115473C	XU FENG	NOTIFICA-EH1804-2017/556	0331180636315	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1804-2017/55	Of. Liquid. de ALMUÑECAR
23785487Z	HARO BARBERO JOSE MARIA DE	NOTIFICA-EH1804-2017/555	0331180616392	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1804-2016/500376	Of. Liquid. de ALMUÑECAR

Granada, 28 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Valverde del Camino, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02544352T	RICO ROMERO MARIO	NOTIFICA-EH2106-2017/272	0252210125750	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2106-2016/62	Of. Liquid. de VALVERDE DEL CAMINO

Huelva, 30 de junio de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 26 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
11645-1/2016	FERNANDEZ SANTIAGO, CRISTINA 75910330A	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7394-1/2017	GUERRERO LOPEZ, ANA BELEN 75890083L	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8392-1/2017	GARCIA MARTINEZ, MARIA CONSUELO 31811659Z	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8608-1/2017	ROSSI SALAS, MARIA DEL CARMEN 31220090M	BARBATE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47458-1/2016	RECAMALES BORREGO, ANGELES 31645274B	BOSQUE (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6628-1/2017	MORGADE TORRECILLA, ANA MARIA 32859275A	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13096-1/2017	AGUILAR GALINDO SANCHEZ, VICTORIA 44058050D	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
49560-1/2015	GOMEZ ALVAREZ, NATALIA 32093712H	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1994-1/2017	ROMERO ORTEGA, JUANA 31649187Z	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA EL ARCHIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6868-1/2017	RUBIO MARISCAL, RAFAEL JESUS 32061129A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6931-1/2017	PÉREZ VAZQUEZ, MARGARITA 09810255L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7218-1/2017	DÍAZ GIL, MARIA DEL CARMEN 31710752P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7742-1/2017	BONIFACIO GARRIDO, DANIEL 31721854R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9132-1/2017	AGUIRRE RINCON, GENOVEVA 32097203J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11368-1/2017	GARCIA CASTRO, DOMINGO 32071120N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11404-1/2017	MATEOS GARCIA-FIGUERAS, M.ª DEL DULCE NOMBRE 32065461B	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12957-1/2017	NOGUERAS ROCA, OLGA 31690969M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12960-1/2017	ORQUIN VALLE, MARIA ISABEL 31727568B	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7463-1/2017	BEN MANSOUR AROUD, RACHIDA 76642756V	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10976-1/2017	MENA DIAZ, JENNIFER 76646285G	LA LINEA DE LA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10998-1/2017	LUCENA FAJARDO, MARIA 75954361N	LA LINEA DE LA CONCEPCION	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7355-1/2017	NUÑEZ REYES, JENIFER 74938897K	OLVERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40920-1/2016	GARCIA CUEVAS, JUAN JESUS 44962773G	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42211-1/2016	GILES RODRIGUEZ, MANUELA 31337810B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11649-1/2017	ALVAREZ MILLAN, M.ª DEL PILAR 29784506N	PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9377-1/2017	NIÑO ROMAN, ANGELA 53581790R	ROTA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
6134-1/2017	JIMENEZ VIQUEZ, ISABEL 25660374X	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1639-1/2016	DUARTE GARCIA, ANTONIO 31216012K	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLITICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA EL REINTEGRO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 26 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE NOTIFICADO	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2113349/2009-35	ROMERO BAREA, RAMONA	JUNQUERA ROMERO, ROSA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DE DNP

Cádiz, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071 de Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
31311/16	GABRIELA	MIZGA		X841268C

Advertencia. Transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde que finalicen los diez días (hábiles) desde la publicación del presente anuncio, como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento, se le apercibe de que si no atiende el mismo, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
BALDOMERA P. CONEJO ESCAMILLA	551-2017-19850

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
JOSEFA ASENSIO JUNQUERA	551-2017-34
ABDERRAZAK BOSRY AKARCHAF	551-2017-9018

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá

tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ROSALBA RODRIGUEZ INFANTE	551-2017-10560
ANTONIO VAZ DE ALMEIDA	551-2017-12162
JOSE GARCIA VARGAS	551-2017-12876
FLOAREA BITU	551-2017-14283
JOSE F. DELGADO CARRASCO	551-2017-14653
RAFAEL LARA LORENZO	551-2017-17073
LOTFI ZACARIA SAMADI SAMADI	551-2017-17233
CARMELO JIMENEZ GARCIA	551-2017-17345

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extinguen los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ALBERTO MARTIN GONZALEZ	551-2016-36169
CATALINA MARQUEZ MOTERO	551-2016-40410

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
ISRAEL PEREZ ALARCON	551-2016-34909

Huelva, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción a doña Rocío Cáceres Blanco, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción de la menor N.C.C., de fecha 25 de abril de 2017.

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 29-183-16-P.

Interesado: María Victoria de León Martín.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-211).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 21-021812-15-R.

Interesada: Noelia Dolores Gómez López.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-763).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 04-000035-16-P.

Interesado: Fabio Guerrero Sánchez.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2017-55-147).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, relativo a procedimiento administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Nombre y apellidos/razón social: «Vertical-Pro, S.C.A.».
- NIF: F72182215.
- Procedimiento: Expediente administrativo núm. 9/2016.
- Identificación del acto a notificar: Resolución Declarativa Responsabilidad de Daños.
- Recurso: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicho acto podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse si lo desea ante esta misma Delegación Territorial, o en los lugares señalados en el artículo 16 de la citada Ley.

Cádiz, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Desconociendo el domicilio de notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: María Dolores Cano Ondoño.

NIF/CIF: 27435823-C.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA091 16 JER SUB.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia en procedimiento sancionador de fecha 30.6.2017.

Alegaciones: Plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto.

Cádiz, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que intentada notificación no ha sido posible practicarla.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados, concediéndoles un plazo de 10 días, para que acompañen los documentos preceptivos, con la advertencia de que en el caso de no aportarlos se entenderán desistidos de su petición, y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Córdoba, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REQUERIMIENTO	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
396-2015-2808 391-2017-753	SAMARA PLANTON CALERO	08/06/2017	Requerimiento documentación	C/UNION Y CULTURA, 3 PISO 3ºIZQ 14640 VILLA DEL RIO (CORDOBA)
396-2015-2812 391-2017-760	MARIA JOSE BAUTISTA GARRIDO	12/06/17	Requerimiento documentación	AVDA. GRANADA, 15 PISO 3º1 14009 CORDOBA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública relación de solicitantes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, a los que, intentada notificación, no ha sido posible practicarla.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba la solicitud de Ayudas de Tercer Hijo o Parto Múltiple, formulada por las personas relacionadas, tramitada en el expediente administrativo que se relaciona, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajál, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a su notificación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cumplimiento de los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NUMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCION	ULTIMO DOMICILIO	ACTO ADMINISTRATIVO
396-2014-2010 391-2015-996	TRINIDAD SANCHEZ RUIZ	31.5.17	C/ INDUSTRIA, 27, ESC. 6, PISO 1.º B, 14500 PUENTE GENIL (CORDOBA)	RESOLUCION ESTIMATORIA
396-2014-1090 391-2014-1173	CRISTINA ORTEGA SERRANO	17.5.17	AVDA. VIRGEN DE FATIMA, 64, 1.º 4, 14014 CORDOBA	RESOLUCION ESTIMATORIA

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, a los que se ha efectuado trámite de audiencia y no ha sido posible practicarse.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndoles un plazo de 10 días para que efectúen alegaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, de conformidad con los artículos 21 y 22.5 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso, el transcurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071 de Córdoba.

Córdoba, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NUM. DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ULTIMO DOMICILIO
387-2012-7836 382-2012-6998	JOSE CARLOS MOHEDANO RUANO	30/05/17	Comunicación BAJA UNILATERAL	C/ ALBENIZ, 22 3º DCHA 14005 CORDOBA

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23639949C	MORILLAS MORILLAS, MARIA DEL CARMEN	SISAAD01-18/364179/2016-41	INICIAL GRADO
X4880624R	BENTAHAR, RKIA	SISAAD01-18/355893/2016-00	INICIAL GRADO
24213842V	NIEVAS MORENO, JOSE	SISAAD01-18/355893/2016-00	INICIAL GRADO
23551061G	CARA CORTES, ROSA	SISAAD01-18/349375/2016-78	INICIAL GRADO
39632766V	MARTIN ARAN, JUAN	SISAAD01-18/265334/2016-39	INICIAL GRADO
24080718V	CORTES TOLEDO, CONCEPCION	SISAAD01-18/278152/2016-53	INICIAL GRADO
23360098X	MORILLAS RODRIGUEZ, SANTIAGO	SISAAD01-18/235725/2016-15	INICIAL GRADO
23421454W	GAMEZ GONZALEZ, ENCARNACION	SISAAD01-18/303580/2016-67	INICIAL GRADO
74552291E	RIVERA LIZARTE, GREGORIO	SAAD01-18/253151/2016-78	NOTIF. VALORACION
76656567M	LUKOWSKY GOMEZ, FATIMA	SAAD01-18/449620/2017-25	NOTIF. VALORACION
LEJI*	JIMENEZ RODRIGUEZ, LEENCA	SAAD01-18/485043/2017-43	NOTIF. VALORACION
35982417K	PEREZ GUTIERREZ, ROSA	SAAD01-18/357007/2016-47	NOTIF. VALORACION
23495930G	ZAMORA BARRIONUEVO, MARIA ANGUSTIAS	SAAD01-18/5915214/2013-12	TRAM. AUD. DESTIST.
23349737E	SANCHEZ MORENTE, ANGUSTIAS	SAAD01-18/6286295/2013-31	REQ. REV. GRADO
23473348P	AYLLON VELASCO, DOLORES	SAAD01-18/5302641/2012-43	REQ. REV. GRADO
23751243V	LOPEZ GARCIA, JOSEFA AMALIA	SAAD01-18/3688776/2010-36	REQ. REV. GRADO
23381233P	GARZON BENITEZ, DOLORES	SAAD01-18/4112802/2011-00	REQ. REV. GRADO
23763469F	FUENTES TAMAYO, AURORA	SAAD01-18/7467748/2015-67	RES. CADUCIDAD
00164449E	PRADILLO VICENTE, LEONCIA	SAAD01-18/207592/2016-12	RES. CADUCIDAD
74698004F	VILLA GUTIERREZ, FRANCISCA	SAAD01-18/6548405/2013-76	RES. CADUCIDAD
X9738057H	PATRIZIA PORDEDDU, STEFANIA N.	SAAD01-18/177458/2015-45	RES. CADUCIDAD
23413219R	FERNANDEZ GARRIDO, ENCARNACION	SAAD01-18/3623385/2010-16	RES. CADUCIDAD
00164448K	CHICHARRO QUEIRUGA, MANUEL	SAAD01-18/207589/2016-09	RES. CADUCIDAD
23460932N	JIMENEZ NARANJO, ISABEL	SAAD01-18/080566/2015-56	RES. CADUCIDAD
74543458K	DANIEL JESUS CERDERA BAENA	SAAD01-18/526494/2017-75	RES. INADM. INICIAL
75169050J	MORENO RIERA JESUS	SAAD01-18/0026617/2007-11	REV. GRADO
74596045F	GARCIA HERRERO, CARMEN	SAAD01-18/1353464/2008-89	REV. GRADO
23646968R	HIDALGO JIMENEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/7329605/2014-28	REV. GRADO
23598344E	MARTIN ESPINOSA, CARMEN	SAAD01-18/2636191/2010-82	REV. GRADO
23482681A	HEREDIA HEREDIA, JUSTO	SAAD01-18/2320416/2009-12	REV. GRADO
74568696M	CASTRO CERVERA, PILAR	SAAD01-18/2278594/2009-71	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23648363Q	OCAÑA HERNANDEZ, EMILIA	SAAD01-18/6959444/2014-44	REV. GRADO
23625653F	BLASCO SAEZ, ANTONIO	SAAD01-18/5778847/2012-49	REV. GRADO
23774029X	ROMERO MARTIN, ENCARNACION	SAAD01-18/5769023/2012-00	REV. GRADO
24018240F	MARTINEZ YESTE, FRANCISCA	SAAD01-18/2839135/2010-68	REV. GRADO
23578778Y	FERNANDEZ GALVEZ, JOSE	SAAD01-18/1898128/2009-74	REV. GRADO
24172720L	MESA NIEVES, ANA	SAAD01-18/6830217/2014-31	REV. GRADO
23599530N	FERNANDEZ VALLEJO, GENOVEVA	SAAD01-18/2038751/2009-25	REV. GRADO
23961807Q	TOSCANO RUIZ, ELENA	SAAD01-18/4468105/2011-25	REV. GRADO
52527341X	HERNANDEZ REYES, CONCEPCION	SAAD01-18/6069247/2013-82	REV. GRADO
24282290V	LAVIN CAMACHO, EMILIA	SAAD01-18/2646412/2010-18	REV. GRADO
23337274W	LLAMAS BARBA, TERESA	SAAD01-18/2633939/2010-87	REV. GRADO
28234078Z	LINARES MEJIAS, RAFAEL	SAAD01-18/5870621/2013-61	REV. GRADO

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
38985618C	JULIO MONTALBAN JIMENEZ	SAAD01-18/2232794/2009-24	AC. INICIO EXT. SAD
23961486V	FERNANDEZ SALMERON, DOLORES	SAAD01-18/3795308/2011-77	AC. INICIO EXT. SAD
23364712R	LEON VALENZUELA, RAFAEL	SAAD01-18/7562710/2015-58	ADMISION REV. IP
24294133S	GILBERT PEREZ, FRANCISCO	SAAD01-18/1249242/2008-81	ADMISION REV. IP
23497490T	LORETO JIMENEZ, VICTORIA	SAAD01-41/6968705/2014-88	ADMISION REV. IP
23785997H	CORTES FERNANDEZ, GABRIEL	SAAD01-18/18/5748599/2012-96	ADMISION REV. IP
23339382V	MOLINA RODRIGUEZ, CARMEN	SAAD01-18/2714481/2010-84	ADMISION REV. IP
76423804W	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIN	SAAD01-18/6547132/2013-67	ADMISION REV. IP
17097280T	ORIHUELA OCETE, OVIDIO	SAAD01-18/34463331/2010-46	ADMISION REV. IP
28995703V	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	SAAD01-18/2135431/2009-55	ADMISION REV. IP
24074622Q	MARTINEZ COBOS, FRANCISCA	SAAD01-18/2543771/2009-76	ADMISION REV. IP
23735141S	GARCIA ESCAÑUELA, MARIA	SAAD01-18/1340292/2008-75	ADMISION REV. IP
X3285319E	LAHLAL, ESSADDIK	SAAD01-18/245116/2007-02	ADMISION REV. IP
24147889M	NAVARRO MONTAÑES, M. CONCEPCION	SAAD01-18/1970701/2009-33	ADMISION REV. IP
26350066R	RUIZ MENGIBAR, BARTOLOME	SAAD01-18/5243500/2012-13	DESISTIMIENTO PIA
07583834K	MARTIN CARDENAS, ANA MARIA	SISAAD01-18/089465/2015-31	DESISTIMIENTO PIA
24098999J	FAMILIARES DE CAÑIZARES MARTIN, GRACIA	SAAD01-18/2684844/2010-04	RES. FALLECIDO
29080499N	LOPEZ RUIZ, ANIBAL	SAAD01-18/1514922/2009-55	RES. RESP.FAMILIAR
24113643Y	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	SAAD01-18/1188859/2008-28	RESOLUCION PIA
75154405L	SANCHEZ LOPEZ, DOLORES	SAAD01-18/4204012/2011-76	RESOLUCION PIA
23624852B	MANZANO ARELLANO, CONCEPCION	SAAD01-18/2839257/2010-02	RESOLUCION PIA
71147300C	PRIETO MIGUEL, AMADOR HECTOR	SAAD01-18/7569597/2015-85	RESOLUCION PIA
23562628W	CEBRIAN LOPEZ, EMILIA	SISAAD01-18/171578/2015-82	RESOLUCION PIA
23347580G	RAMIREZ GARCIA, ANDRES	SAAD01-18/6302273/2013-79	RESOLUCION PIA
24277476X	MUÑOZ MEDINA, JOSE LUIS	SAAD01-18/6569072/2013-35	RESOLUCION PIA
23700126Y	SANCHEZ BAUTISTA, ANTONIO	SAAD01-18/1547758/2009-20	REV. PIA
74563974K	ROBLES ORTEGA, ENCARNACION	SAAD01-18/2703589/2010-26	REV. PIA
23997352A	RODRIGUEZ PEREZ, DEMETRIA	SAAD01-18/6005552/2013-0	REV. PIA
74597141E	HERVIAS MOLINA, MARAVILLA	SAAD01-18/392463/2008-39	REV. PIA

Granada, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifican a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 116/17.

Notificada: Doña Monserrate Torrens Mondéjar (42957002V) Talleres Mon.

Último domicilio: Avda. Andalucía, 180, C.P. 18340, Fuente Vaqueros (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 190/16.

Notificado: Juan Ruiz Moreno, S.L. (B18281733).

Último domicilio: Mercagranada, Nave Pescados, núms. 8-9, Ctra. Córdoba, km 432, C.P. 18015, Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 113/17.

Notificado: Neptuno Granada, S.L (B18636811).

Último domicilio: C/ Arabia Ctro. Comercial Neptuno, local núm. 98, C.P. 18004 (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Granada, 3 de julio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a las personas interesadas los actos que se citan, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41018 de Sevilla.

Expte.: NICA 12551.

Persona interesada: Don Francisco Domingo Martínez Rangel, con NIF 08570580K.

Acto notificado: Declaración de la extinción de autorización sanitaria de funcionamiento de Centro Sanitario situado en la calle Carlos Cañal, núms. 36-38, P-3, de Sevilla e inscripción del cierre.

Plazo para presentar recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada el acto que se cita, por no haber podido ser practicada la notificación tras dos intentos mediante servicio postal, informándole que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial de esta Delegación Territorial, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 41007 de Sevilla.

Expte.: NICA: 34638.

Persona/entidad interesada: Optidos, S.L. (CIF. B-91248807).

Acto notificado: Trámite de audiencia previo a la declaración de extinción de su autorización de funcionamiento por falta de renovación en base al art. 13 del Decreto 69/2008, de 26 de febrero.

Plazo para presentar alegaciones/realizar comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Anuncio en el BOE.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Ángeles Fernández Ferreiro.

«Esta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que, para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja.

Expediente núm.: 1159/2012/S/DGT/136.

Interesado: Frigoríficos Portocarrero, S.L. (B04281960).

Acto notificado: Acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento sancionador.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expediente núm.: 2339/2012/S/DGT/217.

Interesado: Mucho Morro, S.L. (B91073395).

Acto notificado: Acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento sancionador.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expediente núm.: 2441/2013/S/DGT/231.

Interesado: Andaluza Ecológica de Peluquería, S.L. (B18988022).

Acto notificado: Acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento sancionador.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 29 de junio de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0667/2015.  
Interesado: Leonel Hernández.  
CIF: Y0282882L.  
Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Expediente: CO/BJE/0736/2015.  
Interesado: Antonio Jurado Barragán.  
NIF: 52541402H.  
Acto notificado: Resolución Denegatoria.

Córdoba, 27 de junio de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0529/2016.  
Persona interesada: María Rosario Vacas Navarro.  
DNI: 30823205P.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0530/2016.  
Persona interesada: Ana María Sánchez Rodríguez.  
DNI: 30794168C.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0540/2016.  
Entidad: Chapistería vehículos industriales, S.L.  
CIF: B14438824.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0553/2016.  
Entidad: Piensos y mascotas, S.L.  
CIF: B86584877.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0017/2017.  
Entidad: Derivados de Madera Arse, S.L.  
CIF: B14826580.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0045/2017.  
Entidad: Derivados de Madera Arse, S.L.  
CIF: B14826580.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0060/2017.  
Entidad: Energy Panel, S.L.  
CIF: B14721526.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Expediente: CO/BJE/0131/2017.  
Persona interesada: Beatriz San Román Bermúdez.  
DNI: 50607440B.  
Acto notificado: Comunicación de inicio de expediente.

Córdoba, 27 de junio de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de revisión recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes de Sevilla.*

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987) y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

Expediente: AL-00414/2014 Matrícula: 7954FKJ Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 07:40 HORAS DE FECHA 16/01/14 Y LAS 07:40 HORAS DE FECHA 17/01/14 DESCANSO REALIZADO 4:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 03:03 HORAS DE FECHA 17/01/14 Y LAS 07:40 HORAS DE FECHA 17/01/14 ELLO. SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS. REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.CONDUCTOR: ANGEL ACAEDO MACHUCA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-00415/2014 Matrícula: 7954FKJ Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:18 HORAS DE FECHA 23/01/14 Y LAS 07:18 HORAS DE FECHA 24/01/14 DESCANSO REALIZADO 5:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:28 HORAS DE FECHA 24/01/14 Y LAS 07:18 HORAS DE FECHA 24/01/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.CONDUCTOR: ANGEL ACEDO MACHUCA. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: SE-00587/2014 Matrícula: 5515BGM Titular: MAQUINARIAS AGRICOLAS EL CURQUEJO S.L. Nif/Cif: B91126144 Domicilio: ALBAICIN 8 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2013 Vía: A92 Punto kilométrico: 42 Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO QUE EXISTA LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDAD. PRESENTA DISCOS-DIAGRAMAS DE FECHAS DEL 02 AL 09 DEL MES ACTUAL. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO JUSTIFICA PERIODO DEL 13/04/13 AL 01/05/13. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Contra las citadas Resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Málaga.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: MA-02198/2014 Matrícula: 8042DJH Titular: TTES. LA VIÑUELA,S.L. Nif/Cif: B92367937 Domicilio: AVDA. JESUS SANTOS REIN, 17. URB. PUEBLALUCIA, EDF Co Postal: 29712 Municipio: VIÑUELA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A356R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIÑUELA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ENTRE EL 20-08-14 Y 24-08-14, AMBOS INCLUSIVE, ENTRE EL 26-08-14 Y EL 7-09-14 AMBOS INCLUSIVE, Y ENTRE EL 9-9-14 Y EL 17-09-14 AMBOS INCLUSIVE TAMBIEN. CONDUCTOR MANIFIESTA HABER DEJADO LOS DISCOS EN OTRO VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-02230/2014 Matrícula: 7695FPX Titular: LOGI ANT SL Nif/Cif: B93033124 Domicilio: CL BARBERITO N° 1 PLT 5 PTA 1 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2014 Vía: A357 Punto kilométrico: 64 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CAROLINA (LA) HASTA MALAGA NO IDENTIFICANDO EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS EN EL EXTERIOR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.15.11 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02645/2014 Matrícula: 0486CKH Titular: ANDRES CABRERO LAHOZ Nif/Cif: 45251316N Domicilio: POL. IND. LAS MARGARITAS, 4 Co Postal: 52006 Municipio: MELILLA Provincia: Melilla Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2014 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.FALTAN DEL 18 AL 25.09.2014, COMO INTEGRANTES EN LOS 28 ANTERIORES, ASI COMO CERTIFICADO ACTIVIDADES CEE 561/06 QUE ASI LO JUSTIFIQUE. ARGUMENTA VACACIONES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00109/2015 Matrícula: 6722HNV Titular: ANTONIO MIGUEL JORDAN FERNANDEZ Nif/Cif: 28709660W Domicilio: C/JACINTO BENAVENTE 7 3 IZQUEDA Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Enero de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ALMUÑECAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DESDE EL 17-12-14 HASTA EL 22-12-14 AMBOS INCLUSIVE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01023/2015 Matrícula: 2732JBS Titular: TRANS. RES 60 S.L. Nif/Cif: B92290592 Domicilio: PLAZA JUAN MACIAS 6-2-C Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 158 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OJEN HASTA CASARES NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. TRANSPORTA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DESDE PLANTA DE OJEN HASTA PLANTA DE CASARES. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-02908/2015 Matrícula: 9308FMR Titular: AUTOBUSES SANTA CRUZ SL Nif/Cif: B73017923 Domicilio: C/ GRECO 4.LA ALCAIDA Co Postal: 30609 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Diciembre de 2015 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MURCIA HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:47 HORAS, ENTRE LAS 03:15 HORAS DE FECHA 04/12/15 Y LAS 09:27 HORAS DE FECHA 04/12/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-00812/2016 Matrícula: 5360CNP Titular: DAVID RAMIREZ SANCHEZ Nif/Cif: 74923826S Domicilio: C/ JOSE VAZQUEZ 8 Co Postal: 29360 Municipio: MONTEJAQUE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2016 Vía: A-7 Punto kilométrico: 172 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES) Y SIN PORTAR DOCUMENTO DE CONTROL. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Sevilla.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: SE-00096/2015 Matrícula: 3618CKX Titular: ALCOBA MORENO M<sup>a</sup> MILAGROS Nif/Cif: 52232913M Domicilio: MANAGUA 26 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: A-474 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BOLLULLOS DE LA MITACION HASTA DOS HERMANAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL DISCO QUE LLEVA INSERTADO, POSEE TARJETA DE CONDUCTOR NO PORTANDOLA, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, MANIFISTA ACOGERSE A EXENCION RD 640/2007 ART.2 "E", SI BIEN CARECE DE AUTORIZACION PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS E INCUMPLE LOS REQUISITOS ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00164/2015 Matrícula: 2934FHT Titular: TRANSRIBEIRO 2012 SL Nif/Cif: B93152718 Domicilio: CL DALIA 7 Co Postal: 29639 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A-92 Punto kilométrico: 42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA SEVILLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DEL VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 9560 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 3060 KGS. TRANSPORTA PRODUCTOS CARNICOS.- Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: SE-00253/2015 Matrícula: 0429HLC Titular: PORTILLO MARIA JOSE MANUEL Nif/Cif: 28791702A Domicilio: C/ CHUCENA, 30 - 1 D Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2014 Vía: URB. PASEO CRISTOBAL COLO Punto kilométrico: Hechos: CARECER DE TARJETA O AUTORIZACION DE TRANSPORTE. REALIZA TRANSPORTE PUBLICO DISCRECCIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA SEIS PLAZAS, LIMUSINA HAMMER. DESDE LA LOCALIDAD DE DOS HERMANAS HASTA SEVILLA Y POSTERIOR REGRESO A DOS HERMANAS. DESPUES DE UNA VISITA CULTURAL POR LA CIUDAD DE SEVILLA. EL SERVICIO CONSTA EN ESTAR A DISPOSICION DE LOS PASAJEROS

POR UN IMPORTE DE 110€ POR PASAJERO. TRANSPORTA DIEZ PASAJEROS Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: SE-02602/2015 Matrícula: 7319DYN Titular: GRANADA VIP BUS SL Nif/Cif: B19505007 Domicilio: CL DOCTOR ENRIQUE HERNANDEZ 3 Co Postal: 18012 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 02 de Mayo de 2015 Vía: SE30 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA ISLA CRISTINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:22 HORAS, ENTRE LAS 04:28 HORAS DE FECHA 27/04/15 Y LAS 13:23 HORAS DE FECHA 27/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.- Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Huelva.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: H -01364/2014 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CAMINO DEL ARRIERO, S/N Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 19 de Marzo de 2014 Vía: A494 Punto kilométrico: 14,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TRUJILLO HASTA PALOS DE LA FRONTERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/02/2011. TRANSPORTA EMBALAJES. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETIN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -02008/2014 Matrícula: 3845BKM Titular: TRANSLOGBARROSO S.L. Nif/Cif: B21515788 Domicilio: CALLE MAREA Nº 1 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2014 Vía: A49 Punto kilométrico: 71,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA PUNTA UMBRIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). FECHA EXPEDICIÓN PERMISO CLASE C 28-12-2010. TRANSPORTA FRUTAS. RECIBE COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: H -02197/2014 Matrícula: 6960GBM Titular: BIOCLEAR, S.A. Nif/Cif: A41611328 Domicilio: GREMIOS, 2 Co Postal: 41927 Municipio: MAIRENA DEL ALJARAFE Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2014 Vía: N435 Punto kilométrico: 172,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALVERDE DEL CAMINO HASTA MAIRENA DEL ALJARAFE TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL GRUPO DE EMBALAJE Y/O ALGUNA INFORMACIÓN RELEVANTE. REALIZA TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS CLASE 6.2. CON Nº ONU 3291 DESECHOS CLINICOS 50 KGS. GRUPO EMBALAJE II. CIRCULA BAJO EXENCIÓN 1.1.3.6. CARECE DE DATOS SEGÚN PARTE 5.4.1.1. NO FIGURANDO COMO INDICA EL APARTADO 1.1.3.6.3 DEL ADR. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: H -00211/2015 Matrícula: 9740GXT Titular: PESCADOS Y MARISCOS MILLAN S.L. Nif/Cif: B21317243 Domicilio: SAN FRANCISCO 35 Co Postal: 21410 Municipio: ISLA CRISTINA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2014 Vía: N431 Punto kilométrico: 126 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA ISLA CRISTINA

CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SE ADJUNTA INFORME DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -00804/2015 Matrícula: 9184BNC Titular: JOSE LUIS ROMAN CARMONA Nif/Cif: 28354075C Domicilio: CRISTO DE LOS AFLIGIDOS 10 Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Enero de 2015 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE UTRERA HASTA CORTEGANA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS O DOCUMENTOS IMPRESOS SEGÚN RCE561-06 DESDE EL DÍA 27-12-2014 AL 07-01-2015. TACÓGRAFO ELECTRÓNICO DE GRABACIONES AUTOMÁTICAS KIENZLE 1318, N° 3886877, HOM. E1-62. TRANSPORTA ADOQUINES. SE ADJUNTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA Y DISCOS DE FECHA 27/12/2014 Y 07/01/2015. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: H -01394/2015 Matrícula: 8731FTX Titular: TRIETRANS 5, S.L Nif/Cif: B91485797 Domicilio: C/ ÁNGEL OLIVERA, 1 ESC.2, PL.3ª, PTA.H Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2015 Vía: N445 Punto kilométrico: 2,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA LEPE CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:14 HORAS DE FECHA 26/03/15 Y LAS 05:14 HORAS DE FECHA 27/03/15 DESCANSO REALIZADO 9:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 26/03/15 Y LAS 04:35 HORAS DE FECHA 27/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA TICKET TACOGRAFO Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. TRANSPORTA GASOLEO B. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01734/2015 Matrícula: 5077HXJ Titular: TRIETRANS 5, S.L Nif/Cif: B91485797 Domicilio: C/ ALCALDE ÁNGEL OLIVERA, N° 1, ESC.2, 3º, PTA.H Co Postal: 41120 Municipio: GELVES Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2015 Vía: N442 Punto kilométrico: 7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PORTUGAL HASTA PALOS DE LA FRONTERA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:41 HORAS DE FECHA 18/05/15 Y LAS 03:41 HORAS DE FECHA 19/05/15. DESCANSO REALIZADO 9:16 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:53 HORAS DE FECHA 18/05/15 Y LAS 02:09 HORAS DE FECHA 19/05/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MÁS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE TARJETA DE CONDUCTOR REALIZADA MEDIANTE SISTEMA DE LA DGTT. CIRCULA EN VACÍO SIN LIMPIAR, UN 1202. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -01760/2015 Matrícula: 4672FFS Titular: RAPID TRUCK S COOP V Nif/Cif: F98608748 Domicilio: C/ MANUEL BROSETA, 46, 4ºG Co Postal: 46780 Municipio: OLIVA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 11 de Junio de 2015 Vía: A49 Punto kilométrico: 71 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDÍA HASTA CARTAYA, CONSTATÁNDOSE QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 09:51 HORAS DE FECHA 02/06/15 Y LAS 09:51 HORAS DE FECHA 03/06/15. DESCANSO REALIZADO 6:56 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 02:55 HORAS DE FECHA 03/06/15 Y LAS 09:51 HORAS DE FECHA 03/06/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MÁS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. RECIBIÓ COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. DESCARGA Y ANÁLISIS DE LA TARJETA DEL CONDUCTOR EFECTUADO MEDIANTE LOS SISTEMAS DE LA DGTT. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: H -00692/2016 Matrícula: A 001614DY Titular: PIEDAD BELMONTE MORAL Nif/Cif: 74601219Y Domicilio: C/ JAZMÍN, 46 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2016 Vía: N433 Punto kilométrico: 80,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SALVATIERRA DE LOS BARROS HASTA NIJAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN CABALLO EN VEHÍCULO LIGERO. SE APORTAN COMO PRUEBA FOTOGRAFÍAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y COPIA DEL BOLETÍN DE DENUNCIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Jaén.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -03333/2014 Matrícula: 6015DWK Titular: SIPATRAN TRUCKS, S.L. Nif/Cif: B23725047 Domicilio: CTRA. FUERTE DEL REY, S/N Co Postal: 23640 Municipio: TORREDELCAMPO Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE DEL CAMPO HASTA ESLOVENIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:41 HORAS, ENTRE LAS 03:08 HORAS DE FECHA 01/09/14 Y LAS 18:08 HORAS DE FECHA 02/09/14. EXCESO 4:41 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA. TRANSPORTA CAJAS DE CAMBIOS. SE ADJUNTAN TICKET DEMOSTRATIVOS ACTIVIDAD CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: J -01405/2015 Matrícula: 8943DWG Titular: TRANSPORTES JIFRAMETRANS SL Nif/Cif: B91621359 Domicilio: CALLE AVILA, 13 2 D Co Postal: 41014 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DAIMIEL NO HABIENDO EFECTUADO LOS DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO Y A LA FINALIZACIÓN DEL VIAJE EN LOS SUPUESTOS DE DETERIORO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O EN CASO DE QUE ÉSTA NO OBRE EN PODER SUYO. CONDUCTOR NO HACE USO TARJETA DE CONDUCTOR POR ROBO DE LA MISMA SEGÚN CONSTA EN ATESTADO 2309/15 DE DEPENDENCIAS DE LA POLICIA NACIONAL DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA). IGUALMENTE NO CUMPLE LO ESTABLECIDO EN GENERAR IMPRESIÓN DE TICKET Y CUMPLIMENTACION DE ESTE AL INICIO DE JORNADA....., Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -01406/2015 Matrícula: 8943DWG Titular: TRANSPORTES JIFRAMETRANS SL Nif/Cif: B91621359 Domicilio: CALLE AVILA, 13 2 D Co Postal: 41014 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Marzo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA DAIMIEL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE

OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CONDUCTOR NO ACREDITA ACTIVIDADES ENTRE EL 27 DE FEBRERO 2015 Y EL 26 DE MARZO DE 2015. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y EXPONE QUE ASIDUAMENTE CONDUCE VEHICULOS CON TACOGRFAO ANALOGICOS Y SE HA DEJADO TODOS SUS DISCOS DIAGRAMAS OLVIDADOS EN OTRO CAMION. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: J -02858/2015 Matrícula: 0506JHH Titular: TODO RACING SPORT SL Nif/Cif: B84089648 Domicilio: CALLE UROGALLOS PG EL CASCAJAL, 16 18 Co Postal: 28320 Municipio: PINTO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A316 Punto kilométrico: 72,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA JAEN CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA MATERIAL ELECTRICO. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA. TRANSPORTA 3 BULTOS. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Córdoba.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CO-00799/2014 Matrícula: 8546BXS Titular: FLORES MOYANO PABLO Nif/Cif: 30207634D Domicilio: CTRA ESTACION 63 Co Postal: 14220 Municipio: ESPIEL Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2013 Vía: N432 Punto kilométrico: 226 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESPIEL HASTA CORDOBA UTILIZANDO UN APARATO TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA Y NO AL CONDUCTOR. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION NO LE MARCA NINGUNA ACTIVIDAD. HORA DE PARADA LAS 09,00 HORAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-02265/2014 Matrícula: 9155HMV Titular: MORENO PRADA JOSE D. Nif/Cif: 34023770P Domicilio: C/ ASUNCION, 78 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 353 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 04:14 HORAS DE FECHA 11/03/14 Y LAS 10:14 HORAS DE FECHA 12/03/14 DESCANSO REALIZADO 6:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:00 HORAS DE FECHA 11/03/14 Y LAS 03:55 HORAS DE FECHA 12/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-02271/2014 Matrícula: 9155HMV Titular: MORENO PRADA JOSE D. Nif/Cif: 34023770P Domicilio: C/ ASUNCION, 78 Co Postal: 41011 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 353 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 15:48 HORAS, ENTRE LAS 05:36 HORAS DE FECHA 13/03/14 Y LAS 21:37 HORAS DE FECHA 14/03/14. EXCESO 5:48 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO IGUAL O SUPERIOR AL 50%. Normas Infringidas: 140.37.1 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CO-02316/2014 Matrícula: 1150FND Titular: PARRAGA VARGAS, RAFAEL Nif/Cif: 34002809T Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2014 Vía: N432 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAENA HASTA PRIEGO DE CORDOBA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 07:53 HORAS DE FECHA 21/02/14, Y LAS 10:53 HORAS DE FECHA 27/02/14. DESCANSO REALIZADO 21:08 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:32 HORAS DE FECHA 25/02/14 Y LAS 17:40 HORAS DE FECHA 26/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CO-02371/2014 Matrícula: 7241GJF Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Nif/Cif: B90049883 Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Marzo de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLANOS DEL CAUDILLO HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 23:41 HORAS DE FECHA 08/02/14 Y LAS 05:41 HORAS DE FECHA 10/02/14 DESCANSO REALIZADO 6:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:58 HORAS DE FECHA 09/02/14 Y LAS 05:41 HORAS DE FECHA 10/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-02528/2014 Matrícula: 9525GFH Titular: ALGAR CALVO RAFAEL Nif/Cif: 48868075K Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2014 Vía: A318 Punto kilométrico: 38,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA PALENCIANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:17 HORAS DE FECHA 28/02/14 Y LAS 06:17 HORAS DE FECHA 01/03/14 DESCANSO REALIZADO 6:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:11 HORAS DE FECHA 28/02/14 Y LAS 03:31 HORAS DE FECHA 01/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-02530/2014 Matrícula: 9525GFH Titular: ALGAR CALVO RAFAEL Nif/Cif: 48868075K Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Marzo de 2014 Vía: A318 Punto kilométrico: 38,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA PALENCIANA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 06:07 HORAS DE FECHA 20/02/14, Y LAS 09:07 HORAS DE FECHA 26/02/14. DESCANSO REALIZADO 11:31 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:02 HORAS DE FECHA 22/02/14 Y LAS 07:33 HORAS DE FECHA 23/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CO-02985/2014 Matrícula: 6868HGG Titular: TRANS COLD IBERICA SL Nif/Cif: B30877294 Domicilio: CAYETANO BUENDIA 7 Co Postal: 30320 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2014 Vía: A445 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LEON HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA

DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 16:33 HORAS DE FECHA 19/05/14 Y LAS 16:33 HORAS DE FECHA 20/05/14 DESCANSO REALIZADO 5:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:01 HORAS DE FECHA 20/05/14 Y LAS 16:33 HORAS DE FECHA 20/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS. Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: CO-03003/2014 Matrícula: 7351BCP Titular: HONORATO DIAZ ANTONIA Nif/Cif: 74808883A Domicilio: PLAZA DE LAS FLORES 5 Co Postal: 29320 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIUDAD REAL HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 30-5-14 AL 15-6-14, ASI COMO CERTIFICADO DE ACTIVIDADES ENTRE ESAS FECHAS. NI TARJETA DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-03130/2014 Matrícula: 8237DTT Titular: GENERAL DE FIRMES Y OBRAS, S.L. Nif/Cif: B81184145 Domicilio: CL VEREDA DE MANZANARES, 27 Co Postal: 28607 Municipio: ALAMO (EL) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALDEMORO HASTA ANTEQUERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. VA EN EL VEHICULO COMO ACOMPAÑANTE NO HABIENDO RELLENADO UN DISCO DIAGRAMA, SE ENCUENTRA EN POSESION DE PERMISO DE CONDUCCION CLASE C+E Y SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN LA EMPRESA SIENDO ADEMAS EL CONDUCTOR HABITUAL DEL VEHICULO COMO SE COMPRUEBA A TRAVES DE LOS DISCOS ANTERIORES (28 JORNADAS). Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CO-03154/2014 Matrícula: B 002225WP Titular: LONJIGAVIÑO S.L. Nif/Cif: B91789461 Domicilio: PARAJE DE PATERNA, Nº 21 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Junio de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 434 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MONTORO HASTA SEVILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA DESDE 31-01-2014. TRANSPORTA ENVASES. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-03165/2014 Matrícula: 1672CJW Titular: MOBIMAR MOBILIARIO DE BAÑO SL Nif/Cif: B14351894 Domicilio: CTRA. LUCENA CABRA, 2 (APDO. 412) Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2014 Vía: A318 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JAEN HASTA LUCENA CARECIENDO DEL DISPOSITIVO DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD. VEHICULO CUYA MTMA ES DE 5200 KGR Y SU MMA 3500KGR, MATRICULADO CON FECHA 26-06-2006, ESTANDO OBLIGADO A SU INSTALACION POR RD 1417/2005, NO TIENE PLACA DE INSTALACION NI CERTIFICADO DE FABRICANTE NI ANOTACION EN TARJETA ITV, TIENE INSTALADO TACOGRAFO MARCA SIEMENS 1324 EL CUAL NO TIENE NINGUNA REVISION. Normas Infringidas: 140.20 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CO-00071/2015 Matrícula: CO006421AX Titular: SUGASOL DEVELOPEMENT, SL Nif/Cif: B14211072 Domicilio: POLG. INDUSTRIAL LA VEGA, PARCELA 76-A Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 23 de Septiembre de 2014 Vía: N-432-A Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PRIEGO DE CORDOBA HASTA BAENA NO RESPETANDO LAS CONDICIONES DE AISLAMIENTO, PROTECCIÓN O SEGREGACIÓN DE LA CARGA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDAS. INCUMPLE LA DISPOSICION

SUPLEMENTARIA -CV10- RELATIVA A CLASES O MERCANCIAS PARTICULARES, SOBRE CARGA Y DESCARGA , A LA QUE ESTA AFECTA LA MERCANCIA TRANSPORTADA POR LA TABLA A PARTE 3 DEL ADR, AL TRANSPORTAR B0TELLAS DE GASES TUMBADAS Y LAS MISMAS NO ESTAN CALZADAS DE MODO QUE NO SE PUEDAN MOVER. TAMBIEN HAY UNA BITELLA ARROJADA ENCIMA DE LAS TUMBADASL TRANSPORTA GASES -UN 1066, 3159, 1002, 1956, 1013, 1046 Y 1072- EN BOTELLAS. CANTIDAD TOTAL 1.283 KGS. Normas Infringidas: 140.15.17 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-00222/2015 Matrícula: 9344GFH Titular: LIMUSINAS TORAL SL Nif/Cif: B54550561 Domicilio: AV DOCTOR RICO 6 ESCA 4 PLANTA 5 Co Postal: 03005 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2014 Vía: NIV Punto kilométrico: 397 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE P I QUEMADAS HASTA CORDOBA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: CO-00233/2015 Matrícula: CO001475AF Titular: VILLATORO HIDALGO BALTASAR Nif/Cif: 45736267P Domicilio: CORDOBA, 99 Co Postal: 14840 Municipio: CASTRO DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASTRO DEL RIO HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN DISCOS DESDE EL 28-08-14 AL 23-09-14. NO APORTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONDUCTOR . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-00356/2015 Matrícula: 3156FWF Titular: ANFA 2009 SL Nif/Cif: B98188865 Domicilio: CALLE\ RAMON MUNTANER, 00033 5 Co Postal: 46950 Municipio: XIRIVELLA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2014 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA HUELVA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA ACTIVIDAD LA TARJETA DE CONDUCTOR NI DISCOS DIAGRAMA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE EL 21-09 A LAS 00,00H Y EL 25-09 A LAS 19,51H, ENTRE EL 27-09 A LAS 18,08H Y EL 02-10 A LAS 18,15H, ENTRE EL 04-10 A LAS 18,05 Y 10-10 A LAS 05,09H Y EL 10-10 A LAS 18,10 HASTA 18-10 A LAS 10,31. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CO-01161/2015 Matrícula: 6786CYB Titular: TRANSPORTES CEFE JIMENEZ SL Nif/Cif: B14976484 Domicilio: SEVILLA, Nº 4-1º IZQ Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2015 Vía: N432A Punto kilométrico: 225,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ESPIEL HABIENDO TENIDO LUGAR LA INSTALACIÓN O PRESENCIA DE CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS O DE OTRA NATURALEZA CON LA FINALIDAD DE ALTERAR EL FUNCIONAMIENTO DEL TACÓGRAFO O MODIFICAR SUS MEDICIONES, AUNQUE NO SE ENCUENTREN EN FUNCIONAMIENTO EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA INSPECCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. FECHADO 13-03 2015 EL CUAL SE PUEDE COMPROBAR QUE A LA HORA DEL CONTROL LOS ESTILETES DE VELOCIDAD, DISTANCIA Y ACTIVIDADES SE ENCUENTRA EN REPOSO, AL LLEVAR COLOCADO UN IMAN DE NEODIMIO JUNTO AL CAPTADOR DE IMPULSOS, HACIENDO ESTE UNA LECTURA ERRONEA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA POSICION EN LA CUAL SE ENCUENTRA. Normas Infringidas: 140.10 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-01303/2015 Matrícula: 1868CPK Titular: SUBPRODUCTOS INDUSTRIALES, SL Nif/Cif: B14017701 Domicilio: CTRA. DE CABRA, S/N. (APDO. CORREOS Nº 15) Co Postal: 14900

Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 24 de Marzo de 2015 Vía: A3051 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA CORDOBA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS, NO INDICANDO EN LA CARTA DE PORTE EL NÚMERO ONU. TRANSPORTA 5 JERRICANES DE 25 LITROS DE ONU 1791,HIPOCLORITOS EN SOLUCION. Normas Infringidas: 140.15.13 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-01862/2015 Matrícula: 0600HBC Titular: HORMIGONES DOMAR SL Nif/Cif: B14904320 Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 20 BAJO B Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2015 Vía: N331 Punto kilométrico: 40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RAMBLA (LA) HASTA MONTILLA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.TRANSPORTA 8,5 METROS CUBICOS DE HORMIGON SEGÚN MANIFIESTA EL CONDUCTOR. CONSULTADO TERMINAL DGGT AUTORIZACION DE BAJA POR NO VISAR DESDE 30-11-2014. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: CO-02356/2015 Matrícula: 6964GTB Titular: RIBEIRO RAPOSO SERGIO PAULO Nif/Cif: 26266107S Domicilio: DALIA 7 A URB NADALES II Co Postal: 29636 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2015 Vía: A386 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARLOTA (LA) HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR ENTRE LAS FECHAS 17-07 2015 00'00 HORAS Y 25-07 2015 04'37 HORAS, TAMPOCO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA , PRESENTA TIKETS SIN ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00095/2016 Matrícula: 7022GPS Titular: TRANSPORTES VISIMÓN,S.L Nif/ Cif: B23397953 Domicilio: C) PRINCIPE FELIPE, Nº 68 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE POZOBLANCO HASTA SEVILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.NO JUSTIFICA EL PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE EL 17 AL 08-10-15, Y DEL 09 AL 13-10-15. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO ENTRE ESAS FECHAS ASI COMO DISCOS DIAGRAMA ALGUNOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00296/2016 Matrícula: 8869CDY Titular: AMORCAREM, SL Nif/Cif: B90217456 Domicilio: CAMILO JOSE CELA 3-1ª Co Postal: 41710 Municipio: UTRERA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 420,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ECJA HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE OTROS TRABAJOS, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DESCANSO. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 16-11-15. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CO-00432/2016 Matrícula: 5888CYJ Titular: GAS MEDINA AZAHARA, S.L. Nif/Cif: B14522478 Domicilio: AVDA. MANOLETE, 9 LOCAL Co Postal: 14005 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 405,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA CORDOBA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA 135 BOTELLAS DE 12,5 KILOS DE CAPACIDAD CADA UNA DE -UN 1965 MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS, N.E.P., 2.1-. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: CO-01742/2016 Matrícula: 1575HMH Titular: KEY SOLUCIONES INTEGRALES SL Nif/Cif: B90039439 Domicilio: JARDIN ATALAYA 10-3-1-A Co Postal: 41900 Municipio: CAMAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Junio de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 72 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ENCINAS REALES HASTA LUCENA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DE LA AGENCIA SEUR.SEGÚN BASE DGTT NO LE CONSTA AUTORIZACION DE TTES. PRESENTA SOLICITUD AUTORIZACION MDL CON FECHA ENTRADA EN LA JUNTA EL 14-10-2015. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 301

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Granada.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: GR-02365/2014 Matrícula: 6202FWP Titular: TRANS Y MAR MALAGA S.L. Nif/Cif: B92274331 Domicilio: FRANCISCO DE COSSIO 14 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 230 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA GUADALAJARA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:52 HORAS DE FECHA 30/06/14 Y LAS 05:52 HORAS DE FECHA 01/07/14 DESCANSO REALIZADO 9:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:17 HORAS DE FECHA 30/06/14 Y LAS 05:52 HORAS DE FECHA 01/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-02577/2014 Matrícula: 6271CDH Titular: BLUEPACK S.L Nif/Cif: B41519190 Domicilio: AV.ALCALDE LUIS URUÑUELA,ED.CONGRESO S/N-1º PTA108 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 345,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUALCHOS HASTA GRANADA HACIENDO USO INCORRECTO DEL SELECTOR DE ACTIVIDAD. EL SELECTOR SE ENCUENTRA EN POSICION DE DESCANSO, ESTANDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE DISPONIBILIDAD. ENTRE LAS 07.45 H Y LAS 14.00 H GRABA DESCANSO EN POSICION DE SEGUNDO CONDUCTOR, HABIENDO ESTADO EL VEHICULO CIRCULANDO, YA QUE ANOTADOS HAY 366 KMS Y GRABADOS ALREDEDOR DE 100 KMS. SE ADJUNTA DISCO DE FECHAS 27 Y 28. Normas Infringidas: 140.26 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00025/2015 Matrícula: A 003041EG Titular: PEREZ VICENTE MANUEL Nif/Cif: 22002887Y Domicilio: C/ CONCEPCION ARENAL, Nº 174 Co Postal: 03204 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CREVILLEN HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA

ENTRE EL 20-06-14 Y EL 24-06-14, ENTRE EL 30-06-14 Y EL 08-07-14 Y ENTRE EL 10-07-14 Y EL 16-07-14, MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE ESTAN EN OTROS VEHICULOS , NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL R CE 561 /06 DEL PERIODO RESEÑADO . Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00141/2015 Matrícula: 2026BNH Titular: TRANS COLD IBERICA SL Nif/Cif: B30877294 Domicilio: CAYETANO BUENDIA 7 Co Postal: 30320 Municipio: FUENTE ALAMO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Diciembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA ANTEQUERA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS COMPRENDIDOS ENTRE LAS FECHAS DEL DIA 17-11-14 AL 04-12-14 CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-00636/2015 Matrícula: 4980CHJ Titular: INTERTRANS2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Marzo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ALMERIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE CONTROLADO A LAS 17.45 H. EN MOTRIL , SOLO PRESENTA DISCO INSERTADO HOY EN MOTRIL, PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CONFECCIONADO HOY POR LA EMPRESA EN MADRID Y FIRMADO POR EL CONDUCTOR EN MOTRIL. CONDUCTOR CON DOMICILIO HOY EN MADRID . SE ADJUNTA FOTO DE CERTIFICADO . NO SE HA REGISTRADO EL DESPLAZAMIENTO HASTA MOTRIL PARA HACERSE CARGO DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-02787/2015 Matrícula: 5079BDW Titular: RENTATRANS SL Nif/Cif: B19592880 Domicilio: AVDA PANTANO DE LOS BERMEJALES, 0 Co Postal: 18127 Municipio: ARENAS DEL REY Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 122 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA ALCALA LA REAL TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR. TRANSPORTA 1480 KILOGRAMOS DE UN 1210 TINTA DE IMPRENTA INFLAMABLE O MATERIALES RELACIONADOS CON LA TINTA DE IMPRENTA, CLASE 3,F1. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: GR-00176/2016 Matrícula: 0670DTV Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Nif/Cif: B19534411 Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Enero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR CON NACIONALIDAD DE BOLIVIA. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Cádiz.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: CA-01018/2014 Matrícula: 5396GJD Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Nif/Cif: B90049883 Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Febrero de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RINCONADA (LA) HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 05:43 HORAS DE FECHA 02/02/14, Y LAS 08:43 HORAS DE FECHA 08/02/14. DESCANSO REALIZADO 15:47 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 17:50 HORAS DE FECHA 03/02/14 Y LAS 09:37 HORAS DE FECHA 04/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. CIRCULA EN VACIO. NO SE ENTREGA COPIA POR MANIFESTAR TENER PRISA EL CONDUCTOR EN LLEGAR A PUERTO DE ALGECIRAS, PARA EMBARCAR EL CAMION PARA MARRUECOS.-. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CA-01034/2014 Matrícula: Titular: TRANCOOL LOGISTIC SL Nif/Cif: B90049883 Domicilio: C/ DAMASO ALONSO 17-A Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2014 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHÍCULO ARRENDADO MATRÍCULA 8954-FVR.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARRUECOS HASTA DOS HERMANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 11:04 HORAS DE FECHA 05/02/14, Y LAS 14:04 HORAS DE FECHA 11/02/14. DESCANSO REALIZADO 19:59 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 18 HORAS E INFERIOR A 20 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:02 HORAS DE FECHA 08/02/14 Y LAS 19:01 HORAS DE FECHA 09/02/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. TRANSPORTANDO FRESAS SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: CA-01583/2014 Matrícula: 3593GRJ Titular: TRANSMERY AGENCIA DE TRANSPORTES SL Nif/Cif: B54674445 Domicilio: JUAN DE HERRERA, 5 BJ POLG EMPRESARIAL TORRELLAN Co Postal: 03203 Municipio: ELCHE/ELX Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 19:11 HORAS DE FECHA 03/05/14, Y LAS 22:11 HORAS DE FECHA 09/05/14. DESCANSO REALIZADO 22:04 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:14 HORAS DE FECHA 07/05/14 Y LAS 17:18 HORAS DE FECHA 08/05/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: CA-01330/2015 Matrícula: 5313HVD Titular: GONZAMART LOGIST, S.L. Nif/Cif: B47542618 Domicilio: ESTADIO 2 Co Postal: 47006 Municipio: VALLADOLID Provincia: Valladolid Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: A-2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALLADOLID HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:30 HORAS DE FECHA 06/03/15 Y LAS 09:30 HORAS DE FECHA 07/03/15 DESCANSO REALIZADO 9:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:39 HORAS DE FECHA 06/03/15 Y LAS 07:11 HORAS DE FECHA 07/03/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. MATERIAL PIEZAS RENAULT SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01387/2015 Matrícula: Titular: DEMOLICIONES DAYTA SL Nif/Cif: B11744398 Domicilio: CL LOPE DE VEGA AGRIMENSOR, 45 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: CA-34 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRICULA 3736-FKM. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN ROQUE HASTA REINO UNIDO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA TIERRA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: CA-01850/2015 Matrícula: J 003144AG Titular: GUTIERREZ JIMENEZ, ANTONIO Nif/Cif: 52287669K Domicilio: C/ GRECO,28 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: A389 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAÑOS GIGONZA HASTA BARCA FLORIDA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TRANSPORTA ZAHORRA. CONDUCTOR NO LLEVA A BORDO DISCOS DIAGRAMA DESDE 08.05.15 17:00 H HASTA 14.04.15 07:30 H. CARECE DE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561 06. MANIFIESTA QUE NO HA CONDUCIDO POR FALTA DE TRABAJO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. Almería.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: AL-03029/2014 Matrícula: 5098FGB Titular: TRANSFRUTAS EL BARTOLICO, S.L. Nif/Cif: B04660791 Domicilio: C/ LAS ARENAS, 6 Co Postal: 04610 Municipio: CUEVAS DEL ALMANZORA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 10 de Noviembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA CUEVAS DEL ALMANZORA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:08 HORAS, ENTRE LAS 17:10 HORAS DE FECHA 06/11/14 Y LAS 20:56 HORAS DE FECHA 07/11/14. EXCESO 4:08 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA.CONDUCTOR: ANDRES AZNAR SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-00312/2015 Matrícula: 3641DCT Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Nif/Cif: B04683348 Domicilio: CTRA. EL MAMI, 56 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 20 de Enero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 510 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GANDIA HASTA ALMERIA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 25/10/2012. TACOGRAFO SIEMENS VDO.1324.51,NUMERO 01482012,HOMOLOGACION E1-83.ULTIMA REVISION PASADA 25-10-2012 EN TALLER AUTORIZADO E1-457 (ESTEBAN VALDIVIESO S.L).Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00482/2015 Matrícula: AL004814AJ Titular: TRANSPORTES DOGILO S.A. Nif/Cif: A04037156 Domicilio: CTRA IRYDA SECTOR III CORTIJO NEVERO Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DESDE EL 07-01-15 AL 22-01-15.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA.CONDUCTOR: ANGEL CORRALA LOZANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00749/2015 Matrícula: 4392BGJ Titular: TRANSPORTES DOGILO S.A. Nif/Cif: A04037156 Domicilio: CTRA IRYDA SECTOR III CORTIJO NEVERO Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: A-358 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA CASTELL DE FERRO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561 2006, ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 19 HASTA LAS 07:00 HORAS DEL DIA 23 AMBOS DE FEBRERO DEL ACTUAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO DE VACACIONES ENTRE ESOS PERIODOS. NO PRESENTA DISCODIAGRAMAS ENTRE ESAS FECHA NI ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL.CONDUCTOR: JOSE ANTONIO MARTIN GONZALEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00988/2015 Matrícula: 0311FFC Titular: FRIO JENNY, SL Nif/Cif: B73824989 Domicilio: PASEO DEL DESCANSO, C/ HOLANDA, S/N Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO LUMBRERAS HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PERIODOS DE INACTIVIDAD DESDE DIA 20 AL 26 DE FEBRERO 2015 Y DESDE DIAS 2 AL 10 DE MARZO DE 2015. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE N°561/2006.CONDUCTOR: ROQUE JOSE GARCIA MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01052/2015 Matrícula: 9825FSB Titular: ARTUROTRUCKS, SL Nif/Cif: B04729083 Domicilio: CL. TERESA DE ÁVILA, NÚM. 35 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 559 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALCANTARILLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION EL CONDUCTOR NO JUSTIFICA LAS JORNADAS OBLIGATORIAS. EN LA TARJETA DEL CONDUCTOR TIENE INACTIVIDAD DESDE EL 16-02-2015 HASTA 10-03-2015,NO PRESENTANDO DISCOS DIAGRAMAS,CERTIFICADO DE ACTIVIDADES O CONTRATO DE TRABAJO.CONDUCTOR: FRANCISCO NADAL LOPEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01066/2015 Matrícula: 9279HYY Titular: TRADE-EASY MANAGEMENT SL Nif/Cif: B65862930 Domicilio: C/ PAMPLONA, PARC 1- B1 (P.I. EL PRADO) Co Postal: 06800 Municipio: MERIDA Provincia: Badajoz Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 504 Hechos: C/ TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ALBOX UTILIZANDO LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR O UNA HOJA DE REGISTRO CON NOMBRE O APELLIDO DIFERENTES A LOS DEL CONDUCTOR. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL.- EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION EL CONDUCTOR LLEVA INSERTADA EN EL TACOGRAFO DIGITAL UNA TARJETA A NOMBRE DE OTRO CONDUCTOR (ANTONIO LUIS PATIÑO LORENZO, 09.196.826-T).- SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DEL TACOGRAFO DIGITAL EN EL QUE SE OBSERVA COMO CONDUCIA LLEVANDO INSERTADA LA TARJETA DE OTRO CONDUCTOR.- SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL PERMISO DE CONDUCCION DEL CONDUCTOR INSPECCIONADO.- .CONDUCTOR: ANTONIO MIGUEL DIAZ MERINO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01068/2015 Matrícula: 3361DDN Titular: DEITANIA TRANSPORTES ADAPTADOS SL Nif/Cif: B73670879 Domicilio: C/ WILAYA DEL AAIUN, 6 (RES. MIGUEL ANGEL) Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 538 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA VERA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA. TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL DE TRABAJADORES-CARECE DE AUTORIZACION ESPECIFICA-.PRESENTA SOLICITUD CON FECHA DE ENTRADA EN LA ADMINISTRACION DE LA REGION DE MURCIA A FECHA 10-09-2014.CONDUCTOR: FAUSTO GONZALO LEON LEON. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 89 Sancion: 4001

Expediente: AL-01203/2015 Matrícula: 9244CPJ Titular: TRANSPORTES DOGILO S.A. Nif/ Cif: A04037156 Domicilio: CTRA IRYDA SECTOR III CORTIJO NEVERO Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Abril de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 471 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561 2006, ENTRE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DESDE LAS 13:38 HORAS DEL DIA 18 HASTA LAS 13:20 HORAS DEL DIA 23, AMBAS FECHAS DE MARZO DEL ACTUAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ESTADO REALIZANDO TRABAJOS DISTINTOS DEL DE CONDUCCIÓN. NO PRESENTA ACTIVIDADES EN TARJETA DE TACOGRFO DIGITAL.CONDUCTOR: JUAN VICENTE HERVAS BARRIONUEVO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02467/2015 Matrícula: 5437HGX Titular: DUET HUCHEMA SL Nif/Cif: B73685059 Domicilio: C/ VIRIATO, 15 Co Postal: 30500 Municipio: MOLINA DE SEGURA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 13:16 HORAS DE FECHA 08/07/15 Y LAS 13:16 HORAS DE FECHA 09/07/15 DESCANSO REALIZADO 6:48 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:28 HORAS DE FECHA 09/07/15 Y LAS 13:16 HORAS DE FECHA 09/07/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS.CONDUCTOR: IGORS JAKOVLEVS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02623/2015 Matrícula: AL006815AF Titular: LAS PEDRIZAS ABDERITANAS, S.L. Nif/Cif: B04167029 Domicilio: CTRA. DE ALMERIA, 71 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 399 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA BALANEGRA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:30 HORAS, ENTRE LAS 07:10 HORAS DE FECHA 17/07/2015 Y LAS 19:50 HORAS DE FECHA 17/07/2015, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA .CONDUCTOR: MANUEL BUENDIA ACIEN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-03315/2015 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. NO PRESENTA EL MISMO NI JUSTIFICANTE ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLO. CONDUCTOR: FRANACISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-03381/2015 Matrícula: 0820BBB Titular: SERVIOJEDA SL Nif/Cif: B04281119 Domicilio: C/ ALONSO CANO, Nº 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 484 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA CAMPOHERMOSO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE PLACA DE MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR Y LA PLACA DE MATRICULA DEL SEMIRREMOLQUE NI COINCIDE CON LA UTILIZADA AL04560R. SE ADJUNTA ANEXO FOTOGRAFICO. TRANSPORTA VERDURAS. CONDUCTOR: ANTONIO RUIZ MANCEBO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-00743/2016 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA 18620 KGS DE GRAVA. SEGÚN TERMINAL DGTT TENIA AUTORIZACION QUE CADUCO CON FECHA 31-07-09. CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01082/2016 Matrícula: 3120DMB Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 29 de Marzo de 2016 Vía: A1050 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA 18620 KGS DE GRAVA. SEGÚN DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA A LA MERCANCIA, TENIENDO EN CUENTA LOS INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN DE TRANSPORTES, EL TITULAR UNICAMENTE INTERVIENE EN CALIDAD DE TRANSPORTISTA (PUBLICO). SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO. SEGÚN TERMINAL DGTT TIENE AUTORIZACION MPC CADUCADA DESDE EL 31-07-2009.-EL CONDUCTOR TAMPOCO ACREDITA SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN 0404000416032905 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL MALDONADO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01284/2016 Matrícula: 2574HHK Titular: TRANSPORTES NEW FRIO, S.L. Nif/Cif: B04576328 Domicilio: AUTV. A-92 KM. 0 CTMS SEVILLA OFIC. CENTRAL BJ. Co Postal: 41006 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 424 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:11 HORAS, ENTRE LAS 21:12 HORAS DE FECHA 02/05/16 Y LAS 08:11 HORAS DE FECHA 03/05/16. EXCESO 0:11 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: MUSTAPHA GAGA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de revisión de oficio recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resuelta la solicitud de revisión de oficio formulada contra resolución dictada en el expediente sancionador incoado a la persona y entidad que se indica por infracción de la legislación de transportes, y, dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace su notificación, pudiendo el interesado tener conocimiento de su texto íntegro dirigiéndose al Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.

Expediente: SE-1152/2014, Titular: DAVID GOMEZ RODRIGUEZ, D.N.I 28807230Y.

Domicilio: C/ SAN ISIDRO 50 L.-41340-TOCINA-SEVILLA.

Fecha de la Denuncia: 25/09/2013. Normas Infringidas: 140,23 LOTT, Sanción: 1,001 euros.

Contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de junio de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 29 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de intereses de demora de distintos expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se citan, en los términos municipales de Partaloa y Oria, efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.*

#### EXPROPIACIONES

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

Clave: 2-AL-1382-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria. T.m.: Partaloa y Oria Expediente de intereses de demora complementario desde acuerdo de valoración hasta fecha pago pieza separada de justiprecio				
33	Reche García, María Victoria	21/07/2017	10:30	Partaloa
26	Mora González, Juan	21/07/2017	10:30	Partaloa
Clave: 2-AL-1382-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección a-334 A Oria T.m.: Partaloa Expediente de intereses de demora del mutuo acuerdo remesa parcial núm. 5				
90-94-105 y 106	González Masegosa, María	21/07/2017	10:30	Partaloa
Clave: 2-AL-1382-0.0-0.0-PC Obra: Acondicionamiento de la carretera A-399. Tramo: Intersección A-334 a Oria T.m.: Oria Expediente de intereses de demora del mutuo acuerdo remesa parcial núm. 4				
137	Martínez Campoy, Lucía y Sánchez Martínez, Margarita	21/07/2017	11:15	Oria

Para que comparezcan en los Ayuntamientos de Partaloa y Oria (Almería), el día 21.7.2017, a las 10:30 horas y a las 11:15 horas, respectivamente, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acta deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).

Y en caso que lo solicite el pago mediante transferencia bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago.

2. Certificado bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio), y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (escritura pública y nota simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (poder notarial o poder «apud acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos, con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 29 de junio de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de notificación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de propuesta de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Propuesta de resolución de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la vivienda matrícula AL-0984, cuenta 27, finca 62.027 sita en calle Alta Fuentecica, núm. 27 (04008 Almería).

Interesado: Don Antonio Francisco Montoya Santiago, con DNI/NIE 34.841.382-Q.  
Expediente: Procedimiento administrativo en materia de vivienda protegida.  
Tipo de acto a notificar: Propuesta de Resolución del expediente.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación; y por la presente se le notifica:

Que con fecha 29 de junio de 2017 se ha dictado Propuesta de Resolución en expediente administrativo en materia de vivienda protegida sobre la matrícula AL-0984, cuenta 27, finca 62.027 sita en calle Alta Fuentecica, núm. 27 (04008 Almería), fundamentado en incumplimiento establecido en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

El expediente administrativo se encuentra a su disposición en la Dirección Provincial de AVRA en Almería, sita en calle Maestro Serrano, núm. 3, 2.ª planta, 04004 Almería.

Contra la Propuesta de Resolución el interesado podrá formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOE. Una vez transcurrido el plazo, se seguirá el trámite legal.

Almería, 3 de julio de 2017.- La Directora Provincial de Almería, Ana Maria Vinuesa Padilla (Acuerdo de 11.4.2017, del Consejo de Gobierno, BOJA de 19.4.2017).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de notificación de resolución de recurso de alzada en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en el domicilio declarado sin haberse podido practicar, de la Resolución de fecha 25.5.17 del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, del recurso de alzada interpuesto por doña Elena Sorokina, contra la Resolución de 28 de abril de 2016 de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en expediente de procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía CTC-2016014964, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación. Queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Doña Elena Sorokina.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Expediente: CTC-2016014964.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de archivo del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la persona interesada que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de archivo de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Solicitante que se cita:

Interesada: M.<sup>a</sup> Luisa Coque Martínez.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-2017043192.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica la Propuesta de Resolución en procedimiento sancionador en materia de turismo que se cita.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador CA-008/17, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: Sancionador núm. CA-08/17.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Establecimiento: Vivienda en Avenida de Sevilla, núms. 69-73, portal D, planta 5.º D, Chipiona, Cádiz.

Titular: Doña María Luisa Vázquez García. NIF: 75343090N.

Domicilio: Avenida de Sevilla, núms. 69-73, portal D, planta 5.º D, Chipiona, Cádiz.

Cádiz, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 27 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifican Acuerdos de Inicio de expediente sancionador en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, de los Acuerdos de Inicio expedientes sancionadores que se citan, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se les advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la mencionada Ley 39/2015.

Expediente sancionador: CA 016/17.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de procedimiento sancionador.

Establecimiento: Vivienda en calle Ribera del Merlín, núm. 21, 3.º A, Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Titular: Don Luc Gabriel Deltombe. NIE X8127058P.

Domicilio: Calle Ribera del Merlín, núm. 21, 3.º A, Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Expediente sancionador: CA 020/17.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de procedimiento sancionador.

Establecimiento: Vivienda en calle Esmeralda, núm. 53, Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Titular: Don Edward Millson Anthony. NIE X3764938E.

Domicilio: Calle Esmeralda, núm. 53, Urbanización Sotogrande, San Roque (Cádiz).

Cádiz, 27 de junio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, a fin de que la parte interesada pueda presentar, dentro del plazo de quince días contados desde el siguiente a su inserción, las alegaciones que a su derecho convenga. Queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía-Ático, en Cádiz, en horario de 9 a 14 horas. Se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la mencionada Ley 39/2015.

Expediente sancionador: CA 017/17.

Establecimiento: Vivienda en Ribera del Marín, núm. 7-p2A.

Titular: Doña Anne Majella Murphy, NIE X7348882Z.

Domicilio: Calle Ribera del Marín, núm. 7-P2A-Urbanización Sotogrande-San Roque (Cádiz).

Cádiz, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, de notificación de resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de turismo.*

Intentada la notificación, en el domicilio de la entidad, sin haberse podido practicar, de la Resolución del Expediente Sancionador que a continuación se indica, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por la comisión de infracción tipificada en la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Expediente sancionador: CA-014/17.

Establecimiento: Vivienda en calle San Francisco-Jimena de la Frontera.

Titular: D. Karl Randall Markwald NIE Y0864095E.

Domicilio: C/ Sol, núm. 14, Jimena de la Frontera-Cádiz.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Cádiz, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Jaén, por el que se notifican actas de infracción, al haberse detectado incumplimiento de la normativa turística, de conformidad con la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de los actos administrativos que se indican a continuación, por medio del presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación de su contenido para que sirva de notificación de las actas de infracción levantadas por la Inspección de Turismo por entender que existe infracción grave, conforme a lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía, significándole que para conocer el contenido íntegro del acta los interesados podrán personarse en el plazo de diez días en esta Delegación Territorial, sita en C/ Arquitecto Berges, núm. 7, planta baja, de Jaén.

Acto que se notifica: Acta de la Inspección de Turismo núm. JA-00855, de fecha 1.6.2017.

Denominación establecimiento: Urbanización El Río.

Domicilio: C/ Arroyo de los Ubios, 18, puerta 4, Arroyo Frío.

Titular: Ana Criado Martín de Madrid.

Municipio: La Iruela (Jaén).

Acto que se notifica: Acta de la Inspección de Turismo núm. JA-00856, de fecha 1.6.2017.

Denominación establecimiento: Urbanización El Río.

Domicilio: C/ Arroyo de los Ubios, 18, puerta 3, Arroyo Frío.

Titular: Raúl Martínez Martínez y María Piedad López Sánchez.

Municipio: La Iruela (Jaén).

Jaén, 3 de julio de 2017.- La Delegada, Pilar Salazar Vela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dichos expedientes los actos que se indican, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don Gregorio Chica Valenzuela.

NIF/CIF: 26.016.650-Q.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 15.6.2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesada: Doña María Juana Chica Jiménez.

NIF/CIF: 74.993.645-Y.

Expediente: JA/26/2017.

Fecha acto notificado: 15.6.2017.

Acto notificado: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Recurso: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Jaén, 30 de junio de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Gabriel Ruiz Rico.

NIF: 25668244Z.

Expediente: MA/0058/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Hans Peter Scheitl.

NIF: X2048919X.

Expediente: MA/0105/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Juan Pérez Fernández.

NIF: 24880259D.

Expediente: MA/0110/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Bartolomé Vázquez Sanjuán.

NIF: 08914078Z.

Expediente: MA/0127/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Interesado: Giuseppe Reinstaedtler.

NIF: X52554091V.

Expediente: MA/0132/17.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Antonio Gómez González  
N.I.F.:52335419T  
Expediente: MA/0137/17  
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: José Antonio Morales García.  
NIF: 25710051F.  
Expediente: MA/0140/17.  
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Antonio Aguilar Díaz.  
NIF: 53685063G.  
Expediente: MA/0143/17.  
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Joaquín Bono Cortés.  
N.I.F.:44213832N.  
Expediente: MA/0160/17.  
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Antonio Jesús García Ramírez.  
NIF: 79033773T.  
Expediente: MA/0161/17.  
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Málaga, 3 de julio de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 3 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Diego de la Rosa Benítez.

NIF: 74859154L.

Expediente: MA/0492/16.

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Pediber, S.C.  
NIF: J92513753.  
Expediente: MA/0576/16.  
Sanción: Multa de 600 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Conde Ruiz.  
NIE: 74786969P.  
Expediente: MA/0023/17.  
Sanción: Multa de 3.001 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 3 de julio de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba). (PP. 1642/2017).*

Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto de «Planta de almacenamiento de residuos no peligrosos» promovido por don Mateo Ríos Pozuelo, situado en Paraje «Pozo de los Frailes»; polígono 77, parcela 105, en el término municipal de Villanueva de Córdoba (Córdoba), con número de expediente: AAU/CO/0023/15, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actualmente derogada por la actual Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero aplicable a este procedimiento conforme a lo dispuesto en su disposición transitoria tercera), y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0023/15, con la denominación de «Planta de almacenamiento de residuos no peligrosos», promovido por don Mateo Ríos Pozuelo, en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro

registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 12 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se abre periodo de información pública sobre expediente de autorización ambiental que se cita, en Loja (Granada). (PP. 1739/2017).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente AAU/GR/009/17, con la denominación Proyecto de Piscifactoría El Frontil, en el término municipal de Loja (Granada), promovido por Piscifactorías Andaluzas, S.A., a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 12 de junio de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 1 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo-terrestre y de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 1689/2017).*

De conformidad con lo previsto en el art. 4 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, en virtud de la competencia atribuida Mediante Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 66/2011, de 29 de marzo (BOJA núm. 65, de 1 de abril de 2011), por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y la Resolución de 24 de Junio de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente la competencia en materia de otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre, cuando están referidas a establecimientos expendedores de comidas y bebidas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública relativo a solicitud de concesión administrativa y de autorización de uso:

Expediente: CNC01/17/MA/0005 y MA/AU/31/17.

Denominación: Solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo-terrestre y de autorización de uso en Zona de Servidumbre de Protección para senda litoral.

Emplazamiento: Desde La Cala de Mijas hasta el límite con el t.m. de Fuengirola.

Término municipal: Mijas (Málaga).

Promovido por: Ayuntamiento de Mijas.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 1 de junio de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo relativo a la aprobación definitiva del proyecto que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, 14004 Córdoba, teléfono 957 734 106, fax 957 101 523, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Córdoba, 30 de junio de 2017.- El Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

#### A N E X O

##### Relación de Interesados

Nombre: López Luque, José Luis y Hnos.

Finca: 61. Polígono: 042. Parcela:00130.

Referencia catastral: 14060A04200130.

Expediente: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Nombre: López Luque, José Luis y Hnos.

Finca: 62. Polígono: 038. Parcela:00034.

Referencia catastral: 14060A03800034.

Expediente: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Nombre: Gómez Monzón, Francisco.

Finca: 77. Polígono: 043. Parcela:0046.

Referencia catastral: 14060A04300046.

Expediente: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Nombre: Gómez Monzón, Francisco.

Finca: 78. Polígono: 043. Parcela:0047.

Referencia catastral: 14060A04300047.

Expediente: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Nombre: Coop. de Viviendas San Francisco de Paula.

Finca: 91. Polígono: 042. Parcela:0172. Subparcela: b.

Referencia catastral: 14060A04200172.

Expediente: Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Nombre: Coop. de Viviendas San Francisco de Paula.

Finca: 92. Polígono: 042. Parcela: 0172. Subparcela: a.

Referencia catastral: 14060A04200172.

Expediente: Agrupación de vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) (Clave: A5.314.1057/2111).

Acto administrativo a notificar: Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el expediente de Información Pública y Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba) de fecha 7/10/2016.

Recurso: En el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, interponer recurso de reposición ante la Directora General de Infraestructuras y Explotación del Agua o, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre devolución de arma, por finalización de procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de devolución de arma por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	CARLOS J. HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	77800164L	DEVOLUCIÓN ARMA	SE/2016/78/GC/CAZ

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada notificación de la Resolución de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, y no habiéndose podido practicar, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
1	URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES JASP., SL.	B92104181	SE/2006/116/AGMA/FOR
2	ALEJANDRO PAEZ DOMINGUEZ	49061607P	SE/2016/265/GC/CAZ

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de junio de 2017.-El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 30 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en Boletines Oficiales, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	INTERESADO	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
1	JOSE M. RODRÍGUEZ BARRAGAN	75298930N	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/15/AGMA/PA- IMB
2	JOSE M. REINA LORENZO	52257379E	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/19/GC/PA- IMB
3	JUAN SOARES MONTOYA	28841582L	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/37/GC/CAZ- RC
4	MANUEL CORRAL DIAZ	47566524V	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/50/PN/CAZ- RC
5	JUAN PABLO LAZO RAMOS	28421402A	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	SE/2017/63/GC/CAZ- RC
6	JOSE LUCAS NAVARRO NAVARRO	30236645V	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/95/GC/CAZ- INL
7	JOSE SILVA MENDOZA	30223140J	ACUERDO DE INICIO	SE/2017/95/GC/CAZ- INL

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 30 de junio de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 23 de junio de 2017, del Ayuntamiento de Villamartín, por el que se somete a Información Pública el Estudio Ambiental Estratégico con ocasión de la Aprobación Provisional II del PGOU de Villamartín (Cádiz), en acuerdo adoptado en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 8 de junio de 2017. (PP. 1842/2017).*

Don Juan Luis Morales Gallardo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villamartín,

Hace saber: Que en sesión plenaria de carácter extraordinario, celebrada el día 8 de junio de 2017, en el punto único del orden del día, se aprobó el Documento de Aprobación Provisional II del Plan General de Ordenación Urbana de Villamartín, que contiene modificaciones sustanciales respecto al documento de Aprobación Provisional I, elaborado por el equipo redactor.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, dicho documento completo, incluido el Estudio Ambiental Estratégico que incorpora el contenido de la Adenda del Anexo II.B de la Ley 7/2007, de Gestión Integral de Calidad Ambiental de Andalucía, modificada por el Decreto Ley 3/2015, se somete a información pública para formular alegaciones por el plazo de 45 días hábiles a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, debiéndose publicar el anuncio de información pública y el contenido del documento en la página web municipal ([www.villamartin.es](http://www.villamartin.es)).

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la oficina técnica del Ayuntamiento de Villamartín, sito en Plaza del Ayuntamiento, núm. 1, en horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín, 23 de junio de 2017.- El Alcalde, Juan Luis Morales Gallardo.